

Ciudad Guayana, 12 de Mayo de 2025

**A las Empresas Participantes
Ciudad.**

CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.

PLIEGO DE CONDICIONES

NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN:
SERVICIO DE DRAGADO

MODALIDAD:
CONCURSO ABIERTO

MECANISMO:
ACTO ÚNICO CON APERTURA SIMULTÁNEA

NOMENCLATURA:
PO-706-7941-3000037032-PM126/25-CAAS02

OBJETO:

“SERVICIO DE DRAGADO, EXTRACCIÓN, CARGA Y ACARREO DE UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL TONELADAS (1.200.000,00 TN) DE MINERAL DE HIERRO DEPOSITADOS EN LA LAGUNA DE COGOLLAL, UBICADA EN EL AREA INDUSTRIAL DE C.V.G. FERROMINERA ORINOCO, C.A., EN PUERTO ORDAZ – ESTADO BOLIVAR, REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.”

**COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES**

CRONOGRAMA DE EVENTOS

CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A., le invita a presentar su oferta para la contratación del proceso de **CONCURSO ABIERTO BAJO EL MECANISMO DE ACTO ÚNICO CON APERTURA SIMULTÁNEA “SERVICIO DE DRAGADO, EXTRACCIÓN, CARGA Y ACARREO DE UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL TONELADAS (1.200.000,00 TN) DE MINERAL DE HIERRO DEPOSITADOS EN LA LAGUNA DE COGOLLAL”**

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y OFERTAS	01/07/2025. (IR A LA PUBLICACIÓN EFECTUADA EN LA PÁGINA DEL SNC) PAGINAS WEB: www.ferrominera.com www.ferrominera.gob.ve	10:00 a.m.	OFICINA SALA DE REUNIONES DE LA GERENCIA DE PROCURA, UBICADA EN EL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE PROCURA, ACCESO POR EL PORTÓN I DE CVG FERROMINERA ORINOCO C.A, PUERTO ORDAZ, ESTADO BOLÍVAR
PERIODO DE SOLICITUD DE ACLARATORIAS	19/06/2025 AL 23/06/2025	08:30 A.M. - 04:00 P.M.	

VISITA TÉCNICA						
FECHA	HORA	LUGAR	RESPONSABLES	MEDIOS DE CONTACTO:	CARÁCTER EXCLUYENTE (SI O NO)	OBSERVACIONES:
19/06/2025	10:00 a.m.	EDIF. GCIA. PMH	ELIGIO MORENO / CARLOS CASTRO	0286-9304017 0414-8961447 CORREOS:	SI	TRAER SUS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD

REQUISITOS EXCLUYENTES PARA ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

DOCUMENTACIÓN LEGAL: LA NO PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS ASPECTOS LEGALES IMPEDIRÁ LA APERTURA DEL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN.

MUESTRAS:

MEDIOS DE CONTACTO:

Para mayor información puede contactarnos por:

Teléfonos: (0286) 930.55.22

Correos electrónicos: fmocontrataciones2021@gmail.com.

o Dirigirse a la siguiente dirección: Gerencia de Procura, ubicada en el edificio de la Gerencia de Procura, Portón IV, Área Industrial de CVG FERROMINERA ORINOCO C.A., Puerto Ordaz, Estado Bolívar.

INDICE

	PÁG.
I.- DEFINICIONES.....	4
II.- INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	4
III.- CONDICIONES PARA PARTICIPAR	6
1. OBJETO.....	6
2. ALCANCE.....	6
3. MONTO DEL PRESUPUESTO BASE.....	6
4. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.....	6
5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.....	7
6. PERIODO DE CONSULTAS Y ACLARATORIAS.....	7
8. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y OFERTAS.....	8
IV.- CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS EMPRESAS.....	12
V.- EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS	12
VII.- OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	16
VIII.- GARANTÍAS Y FIANZAS REQUERIDAS.....	17
IX.- CONDICIÓN DE PAGO.....	25
X.- FACTURAS O RECIBOS.....	25
XI.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES–DETALLADAS.....	28
XII.- CÓMPUTOS MÉTRICOS.....	46
XIII.- ANEXOS:	
A-DECLARACIÓN JURADA SOLO ASOCIADOS.....	47
B- MODELO DE DOCUMENTO CONSORCIAL	48
C- MODELO <u>DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD</u>	49
D- <u>MODELO CARTA DE AUTORIZACIÓN</u>	50
E- MODELO DE CARTA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	51
F- LISTADO DE EMPRESAS ASEGURADORAS PARA LA EMISIÓN DE LAS FIANZAS	52
G- <u>MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA COMPROMETERSE A CUMPLIR CON EL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</u>	53
H- MODELO CARTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	54
I- <u>MODELO DE FANZA DE ANTICIPO</u>	55/56
J- <u>MODELO DE FANZA DE FEL CUMPLIMIENTO</u>	57
K- MODELO DE FANZA LABORAL	58
L- DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO A PORTE SALUD 2%	59

I.- DEFINICIONES.

- **PARTICIPANTE(S):** significa cualquier persona natural o jurídica, o conjunto de ellas independientemente de su forma de organización, que haya adquirido el pliego de condiciones para participar en el Concurso Abierto objeto de este documento.
- **CONTRATO:** es el instrumento jurídico que regula la entrega del **SERVICIO**, incluido en el pedido de compras.
- **LA CONTRATISTA:** significa la persona jurídica o la compañía, independientemente de su forma de organización, que deberá suministrar los bienes objeto del **CONTRATO** una vez adjudicado, sin que medie relación de dependencia.
- **CVG FERROMINERA:** significa **CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.**
- **OFERTA(S):** significa aquella propuesta que ha sido presentada por una persona natural o jurídica, cumpliendo con los recaudos exigidos para ejecutar el suministro del bien objeto de este concurso abierto.
- **OFERENTE(S):** significa la persona natural o jurídica, o conjunto de ellas independientemente de su forma de organización que ha presentado una carta de manifestación de voluntad de participar y una oferta para el Concurso Abierto objeto de este documento.
 - **SERVICIO:** Se refiere al **CONCURSO ABIERTO BAJO EL MECANISMO DE ACTO ÚNICO CON APERTURA SIMULTÁNEA “SERVICIO DE DRAGADO, EXTRACCIÓN, CARGA Y ACARREO DE UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL TONELADAS (1.200.000,00 TN) DE MINERAL DE HIERRO DEPOSITADOS EN LA LAGUNA DE COGOLLAL”**. cuya especificaciones técnicas se indican en el aparte VI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS del pliego de condiciones

II.- INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

• INTRODUCCIÓN

Las reglas, condiciones y criterios de evaluación, contenidos en el presente Pliego de Condiciones, constituyen el mecanismo para la contratación objeto de esta modalidad de compra, que se deriven por gastos de funcionamiento o de inversión requeridos por **CVG FERROMINERA**.

• LLAMADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, **CVG FERROMINERA**, hace del conocimiento a las Cooperativas, PyMIS, Empresas o Consorcio de Empresas legalmente constituidas, que ha decidido iniciar el presente proceso de Concurso Abierto, a fin de seleccionar el **OFERENTE**.

• JURISDICCIÓN COMPETENTE

Por el sólo hecho de presentarse al llamado de contratación, realizado por **CVG FERROMINERA** se entenderá que el participante, hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales del estado Bolívar de la República Bolivariana de Venezuela.

• RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE

Es responsabilidad del Participante examinar todas las instrucciones, formularios, modelos, anexos, términos y especificaciones contenidos en el presente Pliego de Condiciones. **La falta de presentación de toda la información o documentación requerida en el mismo, podrá constituir causal de rechazo de la oferta.**

- **CÓMPUTO DE PLAZOS**

Los plazos establecidos en este Pliego de Condiciones, se computan según lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

De todos los actos que se realicen con ocasión de este proceso, que no se lleven a cabo en la fecha programada, **CVG FERROMINERA** tendrá la potestad de prorrogar los lapsos inicialmente previstos.

- **INVITACIONES Y NOTIFICACIONES**

Las invitaciones a que hubiere lugar, se realizarán en forma electrónica en las páginas WEB de **CVG FERROMINERA** y del Servicio Nacional de Contrataciones, según lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. Asimismo, toda notificación que realice **CVG FERROMINERA** con respecto a la Contratación, se llevará a cabo en forma electrónica siempre que el destinatario de la misma hubiere previamente aceptado tal condición y se publicará en la página WEB de **CVG FERROMINERA**.

- **MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

La(s) enmienda(s) que se emita(n) formará(n) parte del Pliego de Condiciones y deberá(n) ser notificadas, por escrito vía correo electrónico, a todos los participantes que hayan adquirido el derecho de ofertar.

Cuando se hubiese(n) emitido enmienda(s) al Pliego de Condiciones y para dar más tiempo a los participantes para preparar sus ofertas con motivo de dicha(s) enmienda(s), **CVG FERROMINERA** podrá, a su discreción, prorrogar la fecha límite de presentación de documentos y ofertas.

- **TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

CVG FERROMINERA podrá dar por terminado el procedimiento de contratación (Artículo 107 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas). Dicha terminación será notificada a través de los mismos medios utilizados para el llamado.

III.- CONDICIONES PARA PARTICIPAR.

1.- OBJETO:

Contratar la **CONCURSO ABIERTO BAJO EL MECANISMO DE ACTO ÚNICO CON APERTURA SIMULTÁNEA “SERVICIO DE DRAGADO, EXTRACCIÓN, CARGA Y ACARREO DE UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL TONELADAS (1.200.000,00 TN) DE MINERAL DE HIERRO DEPOSITADOS EN LA LAGUNA DE COGOLLAL”**. el cual se registrará de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las Especificaciones Técnicas y Generales del Pliego de Condiciones, en el **CONTRATO**, en el Pedido de Compras y la oferta de **LA CONTRATISTA** que prestará el servicio.

2.- ALCANCE:

El alcance del objeto de este Pliego de Condiciones, se limita, a la **CONCURSO ABIERTO BAJO EL MECANISMO DE ACTO ÚNICO CON APERTURA SIMULTÁNEA “SERVICIO DE DRAGADO, EXTRACCIÓN, CARGA Y ACARREO DE UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL TONELADAS (1.200.000,00 TN) DE MINERAL DE HIERRO DEPOSITADOS EN LA LAGUNA DE COGOLLAL”** en cantidad y calidad los cuales se describen suficientemente en las Especificaciones Generales y Técnicas.

3.- MONTO DEL PRESUPUESTO BASE:

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DEL DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, EL MONTO DEL PRESUPUESTO BASE, ES DE **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs. 634.474.075,40)**; el precio en moneda de cuenta es de **NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON CERO CENTAVOS (USD 9.193.944,00)** y está calculado a la tasa de cambio del **BCV: BS. 69,01, del 27/03/2025**. PARTIDA PLAN DE COMPRAS **PM126/25**. EL PRESUPUESTO BASE PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS TENDRÁ COMO MONEDA DE CUENTA EL MONTO ANTES INDICADO EN DIVISAS (DOLAR), EL CUAL PARA EL ANÁLISIS DE LA OFERTA SE CONVERTIRÁ AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE ESTABLECIDO POR EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA PARA LA FECHA DEL DÍA DE LA OFERTA.

4.- CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Todos los documentos solicitados deberán ser presentados en el orden indicado, **dos (2) copias nítidas**, perfectamente legible, debidamente identificada, y encarpetada.

CVG FERROMINERA, se reserva el derecho de solicitar los originales de la documentación para su verificación en caso que lo amerite.

LOS OFERENTES, están obligados a indicar la dirección del lugar donde **CVG FERROMINERA**, mediante correspondencia escrita le hará las notificaciones sobre este proceso. Así mismo, se reserva el derecho de efectuar rechazo o descalificación, cuando tenga conocimiento de la falsedad de la información suministrada.

5.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

La documentación que se señala a continuación, deberá dirigirse a la Comisión Permanente de Contrataciones, **en tres (3) sobres cerrados, sellados, contentivos de carpetas separadas**, e identificados así:

SOBRE N°1: DOCUMENTACIÓN DEL PARTICIPANTE

El cual debe incluir lo siguiente:

Carpeta No. 1: Aspectos Legales

Carpeta No. 2: Aspectos Financieros

Carpeta No.3: Aspectos Técnicos

Contenido Carpeta No. 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL:

- 1. Constancia de Inscripción en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.).**
- 2. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Contratistas, vigente,** artículo 47 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas).
- 3. Certificado de Calificación emitido por el Registro Nacional de Contratista (INFORMACIÓN APROBADA Y REGISTRADA EN EL RNC),** artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.
- 4. Certificado de Solvencia del Instituto Venezolano del Seguro Social (IVSS) vigente,** de conformidad con el decreto N° 8.921 con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Seguro Social. El proveedor deberá presentar la solvencia del Seguro Social al momento de presentar su oferta.

Para aquellos casos en los cuales por problemas de la plataforma tecnología del ente no se puede emitir o verificar la solvencia , el contratista deberá presentar carta de compromiso, y el ultimo recibo de pago emitido por la entidad bancaria del mes inmediatamente anterior al concurso.

5. Solvencia Laboral, vigente, expedida por el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo (Decreto N° 4.248 que regula el otorgamiento, vigencia, control y revocatoria de la Solvencia Laboral de los patronos y patronas, incluidas las Asociaciones Cooperativas que contraten con no asociados, con la finalidad de garantizar los derechos humanos laborales de los trabajadores y trabajadoras).

6. Carta de Manifestación de Voluntad y Carta de Autorización: Para participar en el procedimiento de contratación una persona debidamente autorizada, deberá hacer entrega de una **Carta de Manifestación de Voluntad** (ver modelo **ANEXO A**). Si la persona que consigna la **Manifestación de Voluntad** no es la persona que obliga a la empresa, deberá acompañar a la referida **Manifestación**, una **Carta de Autorización** (ver modelo identificado como **ANEXO D**). Este es un criterio excluyente en caso de no presentarse.

7. Declaración Jurada de Contratación de Sólo Asociados: Para el caso de las Cooperativas que tengan previsto el suministro de bienes sólo con personal asociado, deben presentar la Declaración Jurada de Contratación de Sólo Asociados, identificada en este Pliego (ver **ANEXO A**). Aquellas Cooperativas que consignen esta declaración jurada, serán eximidas de presentar la Solvencia Laboral, en cumplimiento del Decreto N° 4.248 Solvencia Laboral.

8. Acta Constitutiva: Las empresas deberán presentar Copia del Acta Constitutiva, Estatutos, Registro de Comercio y la ultima modificacion si las hay, cualquier otro documento que compruebe la existencia jurídica de la empresa, su domicilio, integración de su capital, nacionalidad de sus socios y las personas autorizadas legalmente para comprometerla. **De lo contrario se le rechazará su documentación.**

"las empresas deberán presentar copia del acta constitutiva y última acta de asamblea en caso de tenerla. (EMPRESAS CON MAS DE 10 AÑOS DE CONSTITUIDA)" De lo contrario se le rechazará su documentación.

9. Documento Consorcial: En el caso de empresas en consorcio, deberán presentar copia del **Documento Consorcial** debidamente otorgado y autenticado, donde conste la participación de cada una de las empresas y que se obligan solidariamente y mancomunadamente frente a **CVG FERROMINERA** y a terceros; así como el nombre de la empresa que asumirá la representación legal.

10. Acta de entrega de entrega de compromiso de responsabilidad social o acta de terminación de compromiso de responsabilidad social emitida por la Gerencia General de Desarrollo Endógeno y Social (en caso de haber contratado previamente con CVG FERROMINERA).

Si al momento de la revisión de la Documentación Legal, durante el Acto Publico de Recepción de Documentos y Ofertas, se determina la falta de alguno de los documentos listados, automáticamente se le notificará al OFERENTE que el resto de las carpetas no serán revisadas y por lo tanto quedará excluido de participar en este proceso.

Las empresas del estado venezolano quedan exentas solamente de presentar el certificado de inscripción del Registro Nacional de Contratistas.

Contenido Carpeta No. 2: DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

2.1. Estado Financiero (Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y Flujo de Efectivo) correspondientes a el ejercicio económico 2022 (expresados en moneda a valor constante de acuerdo al Boletín de Aplicación **BA VEN-NIF-2**)

2.2. Estado Financiero (Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y Flujo de Efectivo) correspondientes a el mes anterior al momento de la presentación del Pliego de Condiciones asociado al ejercicio económico 2022 (expresados en moneda a valor constante y de acuerdo a los Índices de Precios al Consumidor (IPC) publicados por el Banco Central de Venezuela.

Los Estados Financieros deben cumplir con las siguientes características:

- a. Estar elaborados y firmados por un Contador Público Colegiado independiente.
- b. Estar auditados por un Contador Público Colegiado independiente de la empresa auditada (Auditor Externo), Incluyendo el dictamen de auditoría.
- c. Deberán estar debidamente visados por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela. **(Condición Obligatoria).**

Esta información debe venir acompañada con el máximo de detalles o soportes posibles a los efectos de los análisis pertinentes.

2.3. Aquellas empresas que deseen participar en consorcio, deberán presentar los Estados Financieros de manera individual, y la evaluación financiera se realizará sobre esta misma base.

La empresa que tenga participación accionaría en otra o tenga el control sobre ésta, y desee participar de manera conjunta, en procedimientos de contratación de **CVG FERROMINERA**, deberá consignar los Estados Financieros Consolidados visados a una misma fecha de corte, elaborado por un contador público colegiado. Debe incluir dictamen de auditoría y estar debidamente visado por el Colegio de

Contadores Públicos de Venezuela.

2.4. Declaración de Impuesto Sobre la Renta ejercicio fiscal 2022 ó la ultima declaración de su cierre fiscal.

2.5. Ultima declaración de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

2.6. En caso de empresas Subsidiarias, presentar Carta Aval de la casa matriz.

Contenido Carpeta No. 3: ASPECTOS TÉCNICOS:

La empresa deberá suministrar información técnica, que permita evaluar todos los factores considerados en la **Matriz de Calificación Técnica de la Empresa** (ver IX ASPECTOS TÉCNICOS A.- CALIFICACIÓN TÉCNICA DE EMPRESAS – A.1.- DOCUMENTACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LA EMPRESA) que se utilizará en este procedimiento.

El oferente debe cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas indicadas en el pliego de condiciones.-

SOBRE 2 DOCUMENTACIÓN DE GARANTÍAS Y COMPROMISO SOCIAL. El cual debe incluir lo siguiente:

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

De conformidad a lo establecido en los artículos 63, 64, 167 numerales 4 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, las empresas deben presentar una **DECLARACIÓN JURADA** donde indique su compromiso de mantener su **OFERTA** vigente hasta la firma del **CONTRATO** o una Fianza donde la misma deberá estar debidamente notariada y emitida por un banco o compañía de seguros venezolano, o en su defecto Cheque de Gerencia, a nombre de **CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.**, por un monto equivalente, al 1,5 % del monto total de la oferta, vigente por lo menos hasta la firma del contrato o del Pedido de Compras. Dicha fianza deberá incluir mención expresa, de que el fiador renuncia a los beneficios que le acuerden los artículos 1.833, 1.834 y 1.836 del Código Civil y que se elige como domicilio especial para todos los efectos del contrato de fianza a Ciudad Guayana, estado Bolívar, con exclusión de cualquier otro. En el caso de que la fianza de contratación, sea otorgada por una empresa de seguros, ésta deberá estar incluida dentro de las indicadas en la lista anexa.

Las Fianzas o garantía bancaria deben contener:

- 1.- Identificación y ubicación del banco que emite la garantía y que sirve de FIADOR al **OFERENTE**.
- 2.- Identificación de la empresa a la cual afianza (**AFIANZADO**) y que es la empresa que presenta la **OFERTA** para el suministro de bienes, como ACREEDOR de esta garantía.
- 3.- Monto o cantidad a afianzar del 1,5%, del monto estimado en la **OFERTA** para este proceso.
- 4.- Identificación del proceso de compras.

5.- Indicación de que el BANCO o FIADOR garantiza que el AFIANZADO firmará el **CONTRATO** con el ACREEDOR en caso de que obtenga la adjudicación dentro del plazo indicado en el Pliego de Condiciones.

6.- La vigencia de la garantía debe cubrir hasta el otorgamiento del **CONTRATO** o Pedido de Compras.

COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:

De conformidad a lo establecido en el Art. 31 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, que establece el Compromiso de Responsabilidad Social Procederá en caso de ofertas cuyos monto total incluido los tributos superen las 2500 unidades tributarias, en virtud del cual:

“todas las empresas participantes deben cumplir obligatoriamente con un aporte social del 3 % del monto leído de su oferta sin IVA”.

Considerando lo anterior las empresas deberán:

Presentar obligatoriamente una **Declaración Jurada** del Compromiso de Responsabilidad Social.

En el caso que el oferente omitiera la documentación del compromiso social o que presentándola incumpliera con el porcentaje mínimo exigido, será objeto de descalificación.”

En el caso que sea adjudicado el proceso, se informará a la Gerencia General de Desarrollo Endógeno y al administrador del **CONTRATO** colocado, a los fines de la asignación, inicio y

ejecución del proyecto social determinado en base a la información de las necesidades del entorno social del ente contratante antes del cierre administrativo del **CONTRATO**.

Aquellas empresas participantes que hallan firmado previamente contrato con **CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.**, para la ejecución de obras, prestación de servicios o suministros de bienes, deberán proceder al momento de la adjudicación o firma del pedido, comunicación emitida por la Gerencia General de Desarrollo Endógeno donde se demuestre la solvencia en el cumplimiento de este Compromiso de Responsabilidad Social con **CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.**

2.3 APOORTE DEL 2% PARA FORTALECER EL SISTEMA DE SALUD DE LA CLASE TRABAJADORA DE CVG, VER CARTA MODELO

De ser beneficiado con la adjudicación, debe aportar el 2% de la base imponible del contrato u orden de compra, en tal sentido, depositará o transferirá a la Cuenta Recaudadora de la CVG el 2% de cada factura que le sea pagada; que el plazo para efectuar el deposito o transferencia a la cuenta recaudadora será de cuatro (04) días, contados a partir de la fecha del pago de cada factura, la cual deberá ser depositado en la cuenta de La Corporación Venezolana de Guayana, Cuenta Corriente N.º 0102-0634-16-0000095099 del Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal.

SOBRE 3 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.
El cual debe incluir lo siguiente:

La **OFERTA** debe ser presentada debidamente sellada y firmada y en cada una de sus páginas por el (los) representante(s) legal(es) de la empresa **PARTICIPANTE**, como se indica en el **modelo de carta de presentación de OFERTA (ANEXO E)**, indicando en la primera página el nombre, apellido y cédula de identidad del representante legal. Asimismo, los montos ofertados deben ser expresados en Bolívars (Bs.) y Divisas

La **OFERTA** deberá presentarse desglosada,

- ❖ Monto del Servicio.
- ❖ Monto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en caso que aplique.
- ❖ Monto total de la **OFERTA**.
- ❖ El precio de la oferta debe estar expresados en Bs y Divisas. Utilizando tasa y dos decimales de la tasa de cambio del BCV. Ferrominera pagará el monto en bolívars.

Las empresas deben indicar en su **OFERTA** que **“se obligan expresamente a sostener sus OFERTAS hasta la firma del CONTRATO o pedido de compras”** (Artículo 63 del Decreto número 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas).

6.- PERIODO DE CONSULTAS Y ACLARATORIAS:

Cualquier **PARTICIPANTE** que necesite alguna aclaratoria con relación al presente Pliego de Condiciones (Artículos 69 y 70 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas), podrá solicitarla mediante comunicación por escrito dirigida a **CVG FERROMINERA, GERENCIA DE PROCURA**, a través de los correos electrónicos indicados en los Medios de Contactos (Pág. Nº 2).

7.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y OFERTAS:

El acto de recepción de documentos consistirá en la entrega de la manifestación de voluntad, la documentación y oferta presentada por los participantes. Dicho acto finalizará con el anuncio que realizará la Secretaria de la Comisión y no se recibirá ninguna otra documentación y oferta después de esto. Del acto se suscribirá un Acta de Recepción de Documentos. Culminado el acto público de recepción de documentos, se procederá inmediatamente con el acto de apertura de documentos, de acuerdo al Artículo 78 numeral 1 del Decreto número 1.399 con rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

8.- RECEPCIÓN DE OFERTAS EN MONEDA DE CUENTA:

Determinar el cumplimiento del requisito siguiente:

a.- Que el valor de la moneda de cuenta establecida en la oferta se corresponda con la publicada y establecida por el BCV, para el momento de su presentación, caso contrario, el analista deberá rechazar la oferta.

Para mayor información comunicarse a través de los teléfonos: (0286) 930.55.22, 930.3727, correos electrónicos: fmocontrataciones2021@gmail.com, o dirigirse a la dirección antes señalada.

IV.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV.1 CALIFICACIÓN DE EMPRESAS:

El proceso de precalificación técnica de empresas, para la contratación de este **SERVICIO**, se llevará a cabo mediante el análisis de la documentación técnica que presenten cada una de ellas, por medio de una evaluación definida a través de una ponderación que dependerá de la magnitud e importancia de los aspectos indicados en la matriz de evaluación técnica.

El porcentaje mínimo para calificar técnicamente en este proceso de contratación es de ochenta (80) puntos sobre un total de cien (100) puntos. Distribuido de la siguiente manera:

La explicación de los parámetros y las puntuaciones consideradas en la matriz de evaluación técnica para la precalificación técnica de empresas, objeto de este proceso se describen a continuación:

CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA (30 puntos)

A este parámetro se le asigna un valor máximo de 30 puntos, distribuidos como se indica a continuación:

Monto de los proyectos ejecutados en materia de servicios de movimiento o manejo de mineral. (15 puntos).

Mediante este parámetro se evaluará a las empresas participantes, de acuerdo al promedio del monto de los tres (03) proyectos más importantes en materia movimiento de mineral, con una puntuación máxima de quince (15) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Si el monto promedio de los tres (03) contratos más altos de **LA CONTRATISTA** $\geq$ Monto establecido por **CVG FERROMINERA** obtiene 10 pts.

Si el monto promedio de los tres (03) contratos más altos de **LA CONTRATISTA** $<$ Monto establecido por **CVG FERROMINERA**. Para este caso los puntos se determinan de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$PC = \frac{(PM * MP)}{ME}$$

Donde:

PC: Puntos a obtener por el Contratista.

PM: Puntaje máximo, para este caso quince (15) puntos.

MP: Monto promedio de los tres (03) contratos más altos de **LA CONTRATISTA**.

ME: Monto promedio establecido por **CVG FERROMINERA**, para este caso Bs 100.000.000,00 y/o USD. 3.300.000,00; estos montos no implican que sea el estimado por **CVG FERROMINERA** para la realización del trabajo objeto de este proceso.

Se indexará al valor presente los montos de los servicios ejecutados antes del 2022 basados en los Índices de Precios al Consumidor (IPC) del Banco Central de Venezuela.

Servicios años 2021 + 686,4%

Servicios años 2020 + 2,959,8 %
Servicios años 2019 + 9.585,5%
Servicios años 2018 + 130.060,2%
Servicios años 2017 + 862,6%
Servicios años 2016 + 274,4%
Servicios años 2015 + 180,9%
Servicios años 2014 + 68,5%
Servicios años 2013 + 56,2%
Servicios años 2012 + 20,1%
Servicios años 2011 + 27,6%
Servicios años 2010 + 27,2%
Servicios años 2009 + 25,1%
Servicios años 2008 + 30,9%

Experiencia en la ejecución de servicios de Excavación, Dragado, Acarreo y Apilamiento de Mineral (10 puntos).

Mediante este parámetro se evaluará la experiencia de las empresas participantes en la ejecución de servicios mineros similares al referido en este proceso de contratación, con una puntuación máxima de diez (10), para una cantidad igual o superior a tres (3) contratos ejecutados, distribuidos de la siguiente manera:

Si la experiencia Contratista $\geq$ Cantidad establecida por **CVG FERROMINERA** 10 pts.

Si la experiencia Contratista $<$ Cantidad establecida por **CVG FERROMINERA**. Para este caso los puntos se determinan con la siguiente ecuación:

$$PC = \frac{(PM * NC)}{NF}$$

Donde:

PC: Puntos a obtener por el participante

PM: Puntaje máximo (10 puntos).

NC: Número de Contratos ejecutados por el participante

NF: Número de contratos establecidos por **FERROMINERA** (3).

Cada Contrato para ser considerado debe tener un monto igual o superior a Bs. 33.000.000,000 y/o USD 1.000.000,0. Se indexará a la fecha, el monto de los proyectos ejecutados antes del año 2022, según la tabla indicada en el punto 1.1.

Cada Contrato para ser considerado debe tener un monto igual o superior a Bs. 7.000.000,00 y/o USD 210.000. Se indexará a la fecha, el monto de los proyectos ejecutados antes del año 2022, según la tabla indicada en el punto 1.1.

PERSONAL TÉCNICO (10 puntos)

Mediante este parámetro se evaluará la cantidad y experiencia del personal técnico de las empresas participantes, con una puntuación máxima de diez (10) puntos, distribuidos en la forma siguiente:

Cant.	Personal Técnico	Puntos
1	Coordinador de Proyecto	5.0
4	Personal Supervisor Operaciones: Dragado, Carga, Acarreo, Seguridad y Ambiente	5.0
Total		10

Se tomará en cuenta la experiencia promedio, teniendo como referencia:

Con 08 ó más años.....100%

Entre 04 y 07 años 80%

Menor o igual a 03 años.....50%

Este porcentaje (%) se aplicará para cada una de las especialidades indicadas.

$$PM = \sum (\text{personal} * \% \text{ años experiencia}).$$

DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS (60 puntos)

Mediante este parámetro se evaluarán los equipos propiedad de la empresa o en su defecto alquilado para la ejecución del **SERVICIO**, anexando el certificado legal de propiedad y datos técnicos de los mismos, lo cual se le asignará una puntuación máxima de 60 puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Cant.	Equipos	Puntos
2	Dragas 12" INCLUYE para cada draga: Sistemas de Succión, Dos Motores hidráulicos (Winches), Bomba Hidráulica, Mangote (cabezal escareante) con un motor hidráulico, Tubería de Succión de 10 pulgadas, Tubería de Descarga de 10 pulgadas, Secciones de manguera de descarga (goma negra), Flotadores metálicos para sostén de tubería, Guayas y Bomba de agua.	7
4	Motores hidráulicos (Winches equipados con guayas), (02 c/draga)	4
5	Cargador Frontal 966 o equivalente Capacidad Mínimo 5Y3 5.1. Dos (02) Cargadores para manejo de sedimentos húmedos 5.2. Dos (02) Cargadores Frontales para manejo de sedimentos secos. 5.3. Un (1) Cargador para acarreo al muelle y carga de barco.	6
1	Excavadora Cap. Mínima 1.7 m3	6
2	Camiones de acarreo de 20T	6
2	Camiones con Volqueta	6
4	Gandolas con batea, Cap. Mínima 30 ton	6
8	Caja de Acero para Carga de Mineral "Gamelas" cap. Mínima 15t.	4
2	Camionetas pick-up	2

1	Camión de Servicio modelo 15-180, con compresor y tanques de grasa y aceite.	2
1	Camión de apoyo.	2
1	Analizador XRF portátil que tenga incorporado un sensor de humedad	2
-	Flotadores metálicos para sostén de tubería y secciones de manguera de descarga (goma negra), en función de la distancia de dragado	2
Promedio de Años de Fabricación de la flota de equipos		5
Total		60

Para la evaluación se otorgarán cincuenta y cinco (55) puntos para aspectos como la cantidad de equipos disponibles, capacidad, estado físico de los mismos y se asignarán cinco (5) puntos a la flota que presente menor promedio de años de fabricación, la puntuación se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

- | | | |
|---|-------------|--------------------------|
| 1) Para flotas con promedios Años Fabricación | ≤ 10 años, | se le asignará 5 puntos. |
| 2) Para flotas con promedios Años Fabricación | 11-14 años, | se le asignará 3 puntos. |
| 3) Para flotas con promedios Años Fabricación | ≥ 15 años, | se le asignará 1 puntos. |

MATRIZ TÉCNICA PARA LA CALIFICACIÓN DE EMPRESAS

ASPECTO TÉCNICO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE PARCIAL	PORTE 1	PORTE 2	PORTE 3	PORTE 4	PORTE 5
1. CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA	30						
1.1 MONTO DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS EN MATERIA DE SERVICIOS DE DRAGADO, EXCAVACIÓN, ACARREO, APILAMIENTO Y CARGA DE MINERAL DE HIERRO.		15					
- Monto prom. Contrato ≥ Monto establecido por FMO, * Obtiene 15 Puntos.			15				
- Monto prom. Contrato < Monto establecido por FMO Para este caso los puntos se obtienen con la siguiente ecuación: $PC = (PM \times MP) / ME$			-				
1.2 EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE DRAGADO, EXCAVACIÓN, ACARREO, APILAMIENTO Y CARGA DE MINERAL DE HIERRO.		15					
- Experiencia Contratista ≥ 3 * Obtiene 10 Puntos			15				
- Experiencia Contratista < 3 Obtiene el valor mediante Valor Formula : $PC=(PM * NC)/NF$			-				

2. PERSONAL TÉCNICO	10							
- Coordinador de Proyecto		5						
- Personal Supervisor Operaciones: Carga, Acarreo, Dragado, Seguridad y Ambiente		5						

ASPECTO TÉCNICO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE PARCIAL	PARTE 1	PARTE 2	PARTE 3	PARTE 4	PARTE 5
3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS	60						
Dragas 12" INCLUYE para cada draga: Sistemas de Succión, Dos Motores hidráulicos (Winches), Bomba Hidráulica, Mangote (cabezal escareante) con un motor hidráulico, Tubería de Succión de 10 pulgadas, Tubería de Descarga de 10 pulgadas, Secciones de manguera de descarga (goma negra), Flotadores metálicos para sostén de tubería, Guayas y Bomba de agua.		7					
4 Motores hidráulicos (Winches equipados con guaya), (02 c/draga).		4					
Cargador Frontal 966 o equivalente Capacidad $\geq 5Y^3$ Dos Cargadores para manejo sedimentos húmedos Dos Cargadores para manejo sedimentos secos. Un Cargador para acarreo al muelle y carga de barco.		6					
Excavadora 345C o equivalente $\geq 1.7m^3$.		6					
Camiones de acarreo de 20T.		6					
Camiones con Volqueta.		6					
Gandolas cap. $\geq 30t$.		6					
Cajas de Acero para carga – Gamelas $\geq 15T$.		4					
Camionetas pick up.		2					
Camión de Servicio.		2					
Camión de apoyo.		2					
Analizador XRF portátil que tenga incorporado un sensor de humedad.		2					
Flotadores metálicos para sostén de tubería y secciones de manguera de descarga (goma negra), en función de la distancia de dragado.		2					
Promedio de Años de Fabricación de la flota de equipos.		5					
TOTALES	100	100					

El porcentaje mínimo para calificar técnicamente es de ochenta (80) puntos sobre un total de cien (100) puntos

INSTRUCCIONES PARA LA PRE-CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS EMPRESAS

El propósito de este capítulo es informar los criterios de orden técnico que serán utilizados para

la calificación de las empresas participantes en el presente Concurso Abierto.

El proceso de calificación de los **PARTICIPANTES** se llevará a cabo mediante una evaluación definida por una ponderación que dependerá de la magnitud e importancia de los aspectos indicados en la matriz de evaluación técnica.

Si alguna empresa o consorcio participante dispusiera contratar a otra empresa en calidad de subcontratista para que realice parcialmente algunas fases de los trabajos, debe adjuntar una carta de compromiso donde la referida subcontratista se compromete a ejecutar los trabajos que le está solicitando la empresa o consorcio participante. Esto es indispensable para considerar el respaldo técnico correspondiente en la documentación que eventualmente pueda presentar la subcontratista para la evaluación de los renglones de la matriz de calificación.

Para facilitar la evaluación técnica y la aplicación de la matriz de evaluación descrita en el apartado anterior, la información que se va a especificar a continuación debe entregarse claramente identificada por los renglones que se indican y deberá estar limitada a lo solicitado.

No obstante, en caso que algunos de los **PARTICIPANTES** deseen suministrar información adicional a la aquí especificada, porque estime que podría aportar en beneficio del conocimiento general de su empresa o consorcio, podrá hacerlo en forma completamente separada e identificando el referido documento como: "Información adicional de interés general".

Calificarán las empresas que obtengan un puntaje igual o superior a 80 puntos.

1.- CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA

1.1.- Monto de los proyectos ejecutados en materia de servicios de movimiento de mineral, dragado, excavación, carga, acarreo de mineral. El **PARTICIPANTE** deberá indicar y dar detalle de los proyectos ejecutados en materia de excavación, carga y acarreo de mineral, deberá tener cuidado en indicar claramente la correspondencia de cada monto con el servicio en referencia, e igualmente, identificar el cliente, lugar y fecha de ejecución del servicio.

1.2.- Experiencia en la ejecución de servicios de Dragado, Excavación, Acarreo, Apilamiento de Mineral.

1.3.- Experiencia en Saneamiento y Adecuación Ambiental.

Para los puntos 1.2 y 1.3 el **PARTICIPANTE** deberá indicar y dar detalle de la experiencia de servicios similares a este proceso de contratación, especificando alcance del servicio, monto, cliente, persona de contacto que pueda verificar los datos, teléfono, lugar y fecha de su ejecución.

Incluir cartas de referencias del cliente y referencias técnicas de servicios ejecutadas.

2.- PERSONAL TÉCNICO

EL **PARTICIPANTE** deberá indicar la cantidad y experiencia del personal técnico, para lo cual presentará Organigrama de la empresa, lista del personal técnico disponible para la ejecución de la **SERVICIO**, y la hoja de vida de cada uno de ellos indicando: años de experiencia, empresa donde han trabajado, obras y servicios en las que han participado.

3.- DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el listado de equipos disponibles para la ejecución de los trabajos, indicando cantidades, condición del equipo, año de fabricación y el sitio y/o lugar donde

podrían ser inspeccionados. Deberá incluir título de propiedad señalando los seriales de los equipos.

Si la empresa manifiesta que realizará los trabajos con equipos en calidad de alquiler deberá suministrar evidencia que soporte esta condición.

La Matriz de Calificación de Empresas resume las evaluaciones legales, técnica y financiera, realizadas por **FERROMINERA**.

Los aspectos: legal, técnico y financiero, se evaluarán cada uno con base a 100 puntos y la suma ponderada de estos 3 aspectos, se evaluará, igualmente, con base a 100 puntos (ver Matriz de Calificación de Empresas).

De la suma ponderada, se establece una puntuación mínima para calificar.

El **Análisis Legal** consiste en el examen legal de la documentación presentada por las empresas, todo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas y en el Pliego de Condiciones. Se evalúa: Cumple y No Cumple.

Este aspecto representa el diez por ciento (10 %) de la matriz de calificación de empresas.

El **Análisis Financiero** se lleva a cabo utilizando el Sistema de Evaluación Financiera de Empresas (SEFE), el cual se basa en determinar la capacidad real de contratación de cada empresa, en función de su patrimonio, partiendo del análisis de los Estados Financieros, que a su vez generan indicadores tales como: Solvencia y Liquidez, Capital de Trabajo, Rentabilidad de Activos, Rentabilidad Financiera, Endeudamiento y Rotación de Cuentas por Cobrar.

A continuación, se presentan los indicadores con la asignación del puntaje:

EMPRESAS		SOLVENCIA Y LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	ROA	ROE	ENDEUDAMIENTO	ROTACIÓN CUENTAS POR COBRAR	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	PUNT. FINAL	CONDICIÓN
	PTOS	0-20	0-15	0-5	0-5	0-20	0-15	0-20	0-100	

El Análisis consiste en determinar la situación económica-financiera que presentan los Estados Financieros, consignados por las empresas. En éste se hace una revisión y análisis de los Estados Financieros y Cálculo de los Índices Financieros a utilizar. Este aspecto representa el treinta por ciento (30 %) de la matriz de calificación de empresas.

El **Análisis Técnico**: en este aspecto se llevará a cabo una revisión de la Documentación Técnica de la empresa, evaluando su trayectoria y capacidad para llevar a cabo **SERVICIOS** similares. Para cada ítem se define un porcentaje, que dependerá de la magnitud e importancia de los renglones indicados en la Matriz de Calificación Técnica. Este aspecto representa el sesenta por ciento (60 %) de la matriz de calificación de empresas.

La asignación y distribución de los puntos dentro de cada aspecto: legal, técnico y financiero, se realizará de acuerdo con lo establecido en la siguiente Matriz de Calificación de Empresas, de la cual se obtendrá el puntaje definitivo:

MATRIZ CONSOLIDADA DE CALIFICACIÓN DE EMPRESAS

			EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4
Evaluación Legal:		10				
Cumple		100%				
No Cumple		0%				
Evaluación Financiera:		30				
Excelente	≥ 90 pts	100%				
Muy Bueno	75-89	75%				
Bueno	60-74	50%				
No Cumple	< 60 pts	0%				
Evaluación Técnica:		60				
Excelente	≥ 90 pts	100%				
Bueno	80-89	80%				
No Cumple	≤ 79 pts	0%				
TOTAL						

Calificarán en esta matriz consolidada aquellas empresas que obtengan una sumatoria mayor o igual a 76 puntos de un total de 100 puntos posibles.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación técnica y económica de la oferta se realizará por separado.

Una vez realizada, se procederá a la evaluación conjunta de las mismas, para lo cual, se procederá conforme a lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Para la selección de ofertas cuyos precios no superen entre ellas, el cinco por ciento (5%) de la que resulte mejor evaluada, debe preferirse aquella que en los términos definidos en el pliego de condiciones cumpla con los siguientes:

En las contrataciones de obras y de servicios, la oferta que sea presentada por un oferente cuyo domicilio principal este en Venezuela, tenga mayor incorporación de partes e insumos nacionales y mayor participación de recursos humanos nacionales, incluso en el nivel directivo. Una vez aplicado los criterios anteriores, si la evaluación arroja dos o más ofertas con resultados iguales se preferirá la oferta que tenga mayor participación nacional en su capital.

CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Para el análisis de este aspecto, se tomará en consideración si la oferta del servicio cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, en cuanto a cantidad, capacidad, y características.

Si la oferta es aceptada de acuerdo al alcance especificado con todas sus características, cumple

técnicamente. En caso contrario no cumple técnicamente.

Documentación a entregar.

Para el análisis de este aspecto, se tomará en consideración la referencia de la documentación que el **“OFERENTE”** indique explícitamente que entregará a **“FERRROMINERA”** una vez adjudicado el **“CONTRATO”**.

Si la oferta indica la inclusión explícita de la entrega de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones, cumple técnicamente. En caso contrario no cumple.

Los criterios de evaluación, su ponderación y la forma en que se cuantificará el precio y los demás factores definidos como criterios, serán de la siguiente manera:

Análisis de la Oferta

La oferta será revisada técnicamente en base a los análisis de precios unitarios, éstos deben contemplar los parámetros de: materiales, y mano de obra, en cantidad y calidad suficiente como sigue:

MATERIALES:	Debe incluir en su cálculo los materiales de acuerdo a lo requerido en cada Renglón de los Cómputos Métricos, así como aquellos exigidos en las Especificaciones Técnicas.
MANO DE OBRA:	Debe indicar en su cálculo la mano de obra que considere necesario para la ejecución del “SERVICIO” de acuerdo a lo requerido en cada Renglón de los Cómputos Métricos, así como la mano de obra y supervisión adecuada en cantidad y calidad, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Se debe presentar el desglose para determinar el factor de Costos Asociados al Salario (CAS), y el desglose de los Gastos Administrativos.

CALIFICACIÓN ECONÓMICA

El análisis de las ofertas recibidas se efectuará considerando los siguientes aspectos, cuando aplique:

- Comparación de precios.
- Comparación de rendimientos.
- Comparación de condiciones comerciales.
- Comparación de plazos de entrega o ejecución.
- Condiciones de pago.
- Calificación de la empresa según lo establecido en las condiciones de contratación.
- Certificación de la calidad del producto.
- Cumplimiento de normas técnicas nacionales e internacionales (COVENIN, ASTM, AREA, API, entre otras).

- Mejores condiciones para la transferencia de tecnología.
- Preferencia a pequeñas y medianas empresas y cooperativas, para su fortalecimiento.
- Preferencia a empresa local o regional.
- Cualquier otra directriz que dicte el Estado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – DETALLADAS.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS PARTIDAS:

LA CONTRATISTA al presentar su oferta deberá respetar la numeración asignada a cada uno de los ítems incluidos en este servicio.

El alcance de los trabajos comprende el suministro de equipos, materiales, insumos y mano de obra en cantidad y calidad suficientes para ejecutar las actividades de: Dragado, Excavación, Carga, Acarreo, Manejo de Pilas de Productos, Mantenimiento de aliviaderos y Desmalezamiento.

Actividades del sistema Laguna Cogollal (Numero de partidas):

10.-DRAGADO DE LA LAGUNA DE SEDIMENTACIÓN:

Extracción de los sedimentos-lodos desde la Laguna de Cogollal, hacia las celdas Norte y Sur, con dos (2) equipos de dragado con un caudal mínimo de 138 m³/h. Las dragas deben poseer un contador en funcionamiento y en buen estado de conservación y mantenimiento para el control y medición de lo dragado. La forma de pago es por toneladas.

20.-CARGA Y ACARREO DE SEDIMENTOS HÚMEDOS:

Desde las celdas Norte y Sur hasta los patios de almacenamiento de sedimentos húmedos, con un (01) cargador CAT 966 o similar, una excavadora CAT 345C o similar. La forma de pago es por toneladas.

30.- CARGA Y ACARREO DE SEDIMENTOS SECOS:

Carga del sedimento seco en camiones volqueta y acarreo hacia los patios de almacenamiento final, con un (01) cargador CAT-966 o similar y un (1) camión volqueta. Distancia de 0.7 km. La forma de pago es en toneladas e incluye ajustes por topografía.

40.- CARGA Y ACARREO DE LA PILA AL MUELLE:

Carga y traslado hacia la pila de despacho internacional de FERROMINERA. Distancia aproximada 1,5 km. La forma de pago es en toneladas e incluye ajustes por topografía o calado.

Actividades de restauración y mantenimiento:

50.- DESMALEZAMIENTO Y ADECUACION DEL TERRENO:

Desmalezamiento de 120 m² de vegetación ubicada en la salida de la laguna de sedimentación hacia la laguna natural y adyacencias, esto se ejecutará 3 veces al año durante la duración del contrato, para un total acumulado de 2160m².

GENERALIDADES

LA CONTRATISTA está en la obligación de estudiar y familiarizarse con las especificaciones técnicas, y por lo tanto, no podrá alegar en ningún caso desconocimiento alguno de cualquiera de sus partes.

En caso de encontrarse discrepancias entre lo existente y las especificaciones, se solicitarán oportunamente las aclaraciones necesarias.

LA CONTRATISTA ejecutará el **SERVICIO** de acuerdo con la mejor práctica y con todos los renglones, códigos venezolanos y extranjeros concernientes.

LA CONTRATISTA protegerá el trabajo ejecutado, contra daños y pérdida de cualquier clase, por métodos aprobados por el **SUPERVISOR** y está en la obligación de almacenar los materiales o equipos en condiciones que impidan su deterioro.

Después de la firma del **CONTRATO**, el **SUPERVISOR** aprobará los cambios o sustituciones de materiales o equipos por otros diferentes a los especificados solamente sí:

- El material o equipo propuesto es igual o superior en calidad, construcción y eficiencia al especificado.
- El material o equipo especificado no puede obtenerse a tiempo y se ocasionen por este motivo, retraso en otros trabajos debido a causas fuera del control de **LA CONTRATISTA**.
- Si **LA CONTRATISTA** deseara sustituir algún material por otro diferente al especificado, proporcionará al **SUPERVISOR** una petición escrita, acompañada por la documentación técnica del material propuesto y una del mismo, de ser posible. La decisión del **SUPERVISOR** será la definitiva.
- Cada una de las partidas contentivas en los cómputos métricos, deben venir soportadas con su respectivo Análisis de Precio Unitario.
- **EI CONTRATISTA** igualmente deberá presentar el desglose del factor de prestaciones sociales utilizado en los análisis de precio unitario.

VII.- OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

De conformidad a lo establecido en el artículo 109 Del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, se otorgará la **adjudicación Total o Parcial a la(s) oferta(s)** que resulte(n) con la(s) primera(s) opción (es) al aplicar los criterios de evaluación y cumpla(n) los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y que establezca(n) en sus respectiva(s) oferta(s) su Compromiso de Responsabilidad Social, según lo establecido en este pliego de condiciones (Art. 31 del Decreto 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, Gaceta oficial 6154 del 19 de noviembre del 2014).

PARA EL MOMENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN Y LA FIRMA DEL CONTRATO, EL OFERENTE QUE RESULTE FAVORECIDO DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS VIGENTES:

- **SOLVENCIA DEL SEGURO SOCIAL O CARTA COMPROMISO Y EL ULTIMO RECIBO DE PAGO EMITIDO POR LA ENTIDAD BANCARIA DEL MES INMEDIATAMENTE ANTERIOR AL CONCURSO, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PEDIDO DEBE PRESENTAR LA SOLVENCIA DEL SEGURO SOCIAL.**
- **SOLVENCIA LABORAL**
- **HABILITACIÓN POR EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTA PARA CELEBRAR CONTRATOS CON EL ESTADO, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 48 DEL DECRETO 1.399 CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

VIII. GARANTÍAS Y FIANZAS REQUERIDAS:

• **GARANTÍA:**

EL CONTRATISTA, GARANTIZARA LA CALIDAD DE TODO MATERIAL O BIEN QUE SUMINISTRE BAJO ESTE CONTRATO Y REEMPLAZARÁ SIN COSTO ALGUNO PARA FERROMINERA Y EN EL MENOR PLAZO POSIBLE, CUALQUIER Y TODO MATERIAL O BIEN QUE SE PRESENTEN POR INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO, DAÑOS POR MAL EMBALAJE, O DEFECTOS O FALLAS DE FUNCIONAMIENTO IMPUTABLE A DEFECTO DE FABRICA.

DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA SIGUIENTES A SU ENTREGA. DE EXISTIR ALGÚN RECLAMO; UNA VEZ REALIZADA LA NOTIFICACIÓN; EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REPONER EL PRODUCTO QUE POR TAL RAZÓN LE HAYA SIDO DEVUELTO, POR OTRO SIMILAR EN CANTIDAD Y DE LA CALIDAD EXIGIDA. QUEDA ENTENDIDO QUE EL REEMPLAZO DEL PRODUCTO SE REALIZARÁ A LA MAYOR BREVEDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR AL PLAZO DE ENTREGA INICIAL ACORDADO EN ESTE PEDIDO DE COMPRA Y TODOS LOS GASTOS DE RETIRO DE LOS REPUESTOS DE LA PLANTA Y SU REEMPLAZO SERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA. LA ENTREGA DEL REEMPLAZO SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LOS ALMACENES FMO.

• **FIANZA DE ANTICIPO (NO APLICA):**

De conformidad a lo establecido en el artículo 122 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, **LA CONTRATISTA** deberá presentar dentro de los cinco (05) días hábiles

siguientes a la notificación de adjudicación, una fianza por el cien por ciento (100%) del monto del anticipo otorgado por **CVG FERROMINERA**, para garantizar su completa devolución así como su correcto uso, la cual deberá estar vigente hasta el total reintegro del anticipo a **CVG FERROMINERA** por parte de **LA CONTRATISTA** y el costo de la misma se considera incluido en la oferta presentada por ésta. En caso de que culmine la ejecución definitiva de la obra y quedare un remanente de anticipo, éste se le descontará de las facturas pendientes por pagar a **LA CONTRATISTA**, independientemente del monto. (ver ANEXO H).

EN LOS CASOS EN QUE LA FIANZA DE ANTICIPO NO SEA CONSIGNADA EN EL LAPSO ESTABLECIDO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SE SUSCRIBIRÁ AL RESPECTIVO CONTRATO, DANDO INICIO AL MISMO, PUDIENDO LA CONTRATISTA CONSIGNAR POSTERIORMENTE LA FIANZA DE ANTICIPO PARA QUE LE SEA OTORGADO.

- **FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO:**

LA CONTRATISTA deberá presentar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, una fianza o garantía bancaria a satisfacción de **CVG FERROMINERA**, equivalente al Veinte Por Ciento (20%) del monto total del **CONTRATO** incluyendo los tributos (Art. 123 Del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas), para garantizar el fiel cumplimiento de acuerdo con las obligaciones estipuladas en los documentos del **CONTRATO** como la buena, debida, completa y oportuna ejecución del **CONTRATO**, conforme a lo dispuesto en este pliego de condiciones.

En caso de existir cambios que incrementen el monto del **CONTRATO**, **LA CONTRATISTA** deberá tramitar ante la Compañía de Seguros y/o Institución Bancaria, los anexos correspondientes que modifiquen el monto establecido originalmente en la Fianza de Fiel Cumplimiento. Esta fianza deberá estar vigente desde la fecha de suscripción del **CONTRATO** hasta la firma del Acta de Terminación del **SERVICIO**.

En caso de no constituir una fianza de Fiel Cumplimiento, **LA CONTRATISTA** podrá solicitar a **CVG FERROMINERA**, previo a la firma del **CONTRATO**, efectuar la retención del diez (10%) sobre los pagos que realice, de conformidad a lo establecido en el artículo 123 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Todas las fianzas que **LA CONTRATISTA** debe presentar a satisfacción de **CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.** deben ser otorgadas por una Empresa de Seguros indicadas en el listado determinado en el **ANEXO**, las cuales están aprobadas por la Gerencia de Finanzas de **CVG FERROMINERA**.

Para todos los efectos de la Garantía de Mantenimiento de la oferta y las Fianzas (Fiel Cumplimiento, Laboral y Anticipo), las partes deben someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Ciudad Guayana, Estado Bolívar.

- **FIANZA LABORAL:**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales, la **CONTRATISTA** debera presentar dentro de los quince (15) dias habiles siguientes a la notificacion de la adjudicacion, una fianza laboral a satisfacion de C.V.G. Ferrominera Orinoco, C.A., equivalente al diez por ciento (10%) del costo de la mano de obra, equivalente a la cantidad de _____ Bolivares con 00/100 céntimos (BS. _____)..

En caso de no constituir una fianza, el organo o ente contratante, establecerá la retención del cinco por ciento (5%) sobre los pagos que se realicen, cuyo monto total retenido será reintegrado al momento de la ejecución definitiva del Servicio u Obra.

IX. CONDICIÓN DE PAGO:

IX.1.- Anticipo: No Aplica

IX.2.- Forma de Pago: Los pagos se realizarán cada (30) días continuos, según los pedidos que se generen de acuerdo al contrato establecido, previa aprobación de la Junta Directiva, contados a partir de su recepción, en la Oficina de Cuentas por Pagar, del Departamento de Cuentas por Pagar de la Gerencia de Administración de lunes a jueves, en el horario comprendido de 8:30 a.m. a 11:30 a.m., las cuales deberán estar debidamente aprobadas por la Gerencia usuaria.

Una vez sea verificado por la Gerencia General de Administración y Finanzas, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de los supuestos establecidos en la resolución **N° JD-078/23**, el pago del diferencial cambiario el cual será calculado en bolívares a la tasa de cambio fijada por el Banco Central de Venezuela, desde la fecha de la oferta hasta el día anterior a la fecha en que se efectuó el pago.

Que el diferencial cambiario no sea imputable a Ferrominera, producto del incumplimiento de los lapsos de contratación, en caso de aplicar esto último, se pagará el diferencial cambiario generado a la fecha de aprobación de la adjudicación por Junta Directiva

EN CASO QUE EL PROVEEDOR SOLICITE UNA CONDICIÓN DE PAGO DIFERENTE A LA ANTE MENCIONADA CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A. PODRÁ OPTAR POR APLICAR A SU EXCLUSIVO CRITERIO ESTAS CONDICIONES.

El monto total en bolívares generará el 16% correspondiente al valor agregado; la alícuota puede variar por disposición del ejecutivo nacional, de conformidad al Artículo 27 de la Ley de Impuesto al valor agregado.

X. FACTURAS O RECIBOS:

Todas las facturas o recibos emitidos por la empresa que resulte favorecida con la adjudicación de este proceso, correspondiente al **“SERVICIO DE DRAGADO, EXTRACCIÓN, CARGA Y ACARREO DE UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL TONELADAS (1.200.000 TN) DE MINERAL DE HIERRO DEPOSITADOS EN LA LAGUNA DE COGOLLAL”** objeto de este pliego de condiciones y del **CONTRATO**, deberán cumplir con las disposiciones establecidas en la providencia N°/SNAT/2011/00071, del 08 de noviembre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 39.795, o la que la sustituya, siendo los datos correspondientes a **CVG FERROMINERA**, los siguientes:

Razón Social: CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.

N° de RIF: J-00100542-0

Domicilio Fiscal: AV VÍA CARACAS, EDIF. SEDE FMO, PISO PB, LOCAL ADMINISTRATIVO 1, ZONA INDUSTRIAL FERROMINERA, PUERTO ORDAZ, CIUDAD BOLÍVAR, ZONA POSTAL. 8050.

LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE PAGO SON:

- UNA (01) FACTURA COMERCIAL EN ORIGINAL, FIRMADA Y SELLADA, POR EL 100% DEL MONTO TOTAL DEL MATERIAL ENTREGADO DE ESTE PEDIDO DE COMPRAS.
- UN (01) ORIGINAL DE LA NOTA DE ENTREGA FIRMADA Y CON SELLO DE RECIBIDO POR EL ALMACÉN.
- UNA (01) COPIA DEL PEDIDO DE COMPRAS Y/O PEDIDO ABIERTO **(el que corresponda)** FIRMADO

INSTRUCCIONES DE FACTURACIÓN:

CON MOTIVO DE EVITAR RETRASOS EN EL PROCESO DE PAGO, FAVOR SEGUIR LAS INSTRUCCIONES SIGUIENTES:

1. LAS FACTURAS DEBEN SER EMITIDAS A NOMBRE DE CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A., RIF: J-00100542-0. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA CLÁUSULA PODRÁ DAR LUGAR A PENALIZACIONES.
2. ENTREGAR FACTURAS ORIGINALES PARA EFECTOS DE PAGO (SOLO FACTURAS IMPRESAS SOBRE FORMAS ACEPTADAS). LA FACTURA ORIGINAL DEBE ESTAR FIRMADA A MANO, MOSTRANDO EL NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA FIRMANTE, Y DEBE TENER UN SELLO O ESTAMPADO DE LA EMPRESA A LA CUAL SE LE COLOCÓ EL PEDIDO DE COMPRAS. (NO SE ACEPTAN FOTOCOPIAS O FACSÍMILES).
3. LA PALABRA ORIGINAL DEBE APARECER IMPRESA EN TODAS LAS FACTURAS.
4. TODAS LAS FACTURAS DEBEN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2011 00071, PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NUMERO 39795 DEL 08/11/2011, DE LO CONTRARIO NO SERÁN PROCESADAS.
5. EN CASO DE EMBARQUES PARCIALES AUTORIZADOS, LA FACTURA DEBE ESTAR EMITIDA SOLO POR LA PORCIÓN ENTREGADA.
6. TODAS LAS FACTURAS DEBEN INCLUIR LA MISMA INFORMACIÓN CONFORMES A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS DEL PEDIDO DE COMPRAS
7. LAS FACTURAS DEBEN DE TENER LOS DATOS SIGUIENTES:
 - RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF) DE LA EMPRESA CONTRATISTA.
 - RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF) DE CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.
 - FECHA DE EMISIÓN DE OCHO DÍGITOS EJEMPLO: 03/05/2013
 - NÚMERO COMPLETO DEL PEDIDO DE COMPRAS.

- NUMERO DE PATENTE MUNICIPAL, SI EL DOMICILIO FISCAL ES EN EL ESTADO BOLÍVAR.
- NUMERO DE FACTURA (EJEMPLO: 465021).
- NUMERO DE CONTROL. (EJEMPLO: 00-0003021).
- DESCRIPCIÓN DE LA VENTA DEL BIEN CON INDICACIÓN DE:
- NÚMERO DEL ÍTEM.
- CANTIDAD DEL ÍTEM.
- PRECIO UNITARIO DEL ÍTEM.
- MONTO POR ÍTEM Y TOTAL DEL PEDIDO.
- INDICADOR IVA.
- TÉRMINO DE PAGO.
- DATOS BANCARIOS DEL VENDEDOR.

APORTE Y COMPROMISOS:

- APORTE AL "FONDO PARA FORTALECER EL SISTEMA DE SALUD":
- EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR UN APORTE DEL 2% DEL MONTO DE LAS FACTURAS PAGADAS (INCLUSIVE POR ANTICIPO), PARA SER UTILIZADO EN EL FONDO PARA FORTALECER EL SISTEMA DE SALUD DE LA CLASE TRABAJADORA, DE LAS EMPRESAS ADSCRITAS A LA CVG, EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN LA CUENTA DE LA CORPORACIÓN VENEZOLANA DE GUAYANA, CUENTA CORRIENTE N° 0102-0634-16-0000095099 DEL BANCO DE VENEZUELA, S.A. BANCO UNIVERSAL.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ INFORMAR Y REMITIR LOS SOPORTES DEL PAGO DEL APORTE DE SALUD, EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS (2) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE REALICEN EL ABONO A LA CUENTA RECAUDADORA.
- EL DOS POR CIENTO (2%) OBJETO DE LA CLÁUSULA NO PUEDE REPRESENTAR UN INCREMENTO EN EL MONTO DEL CONTRATO.
- EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE NO EJECUTAR EL CIERRE DEL MISMO, HASTA QUE EL PROVEEDOR CUMPLA CON EL APORTE DEL 2%.
- COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:
- EL CONTRATISTA ADJUDICADO INCLUYENDO LOS TRIBUTOS CUMPLIRÁ, PREVIO ACUERDO CON CVG FERROMINERA ORINOCO C.A., CON EL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL 3% DEL MONTO TOTAL
- PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ASIGNADO COMO COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, EL CONTRATISTA DEBE DIRIGIRSE A LA GERENCIA GENERAL DE DESARROLLO ENDÓGENO BOLIVARIANA ANGOSTURA, CUYAS OFICINAS ESTÁN UBICADAS EN EL CENTRO CÍVICO DE PUERTO ORDAZ ESTADO BOLÍVAR, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE MANERA DE RECIBIR INFORMACIÓN DEL PROYECTO ASIGNADO Y POSTERIORMENTE RETIRAR EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, REQUISITO

INDISPENSABLE PARA EL PAGO TOTAL DEL BIEN SUMINISTRADO O SERVICIO U OBRA EJECUTADO. PARA CUALQUIER ACLARATORIA PUEDE PONERSE EN CONTACTO POR LOS TELÉFONOS: 0286-9304168 - 9304230 - 9305699 - 9305682 # 9305697.(*)

- EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEBERÁ EFECTUARSE ANTES DEL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

SI EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO O DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PREVISTA EN EL MISMO, SE VE IMPEDIDA, RESTRINGIDA O INTERFERIDA POR UNA CAUSA NO ATRIBUIBLE A UNA DE LAS PARTES, O QUE SE ESCAPE DEL CONTROL RAZONABLE UNA DE ESTAS, (EN LO SUCESIVO, UN EVENTO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR), LA PARTE AFECTADA, TRAS NOTIFICAR PRONTAMENTE A LA OTRA PARTE TAL IMPEDIMENTO, RESTRICCIONES O INTERFERENCIAS, SIEMPRE QUE LAS PARTES AFECTADAS REALICE SUS MEJORES ESFUERZOS PARA EVITAR O REMOVER TALES CAUSAS DE INCUMPLIMIENTOS DE SUS OBLIGACIONES, Y LA PARTE AFECTADA CONTINUARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A LA MAYOR BREVEDAD EN CUANTO DICHAS CAUSAS SEAN REMOVIDAS.

XI.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES - DETALLADAS:

A.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – GENERALES

El alcance de los trabajos objeto de estas especificaciones comprende el suministro de materiales y mano de obra en cantidad y calidad suficiente para la realización del “**SERVICIO DE DRAGADO, EXTRACCIÓN, CARGA Y ACARREO DE UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL TONELADAS (1.200.000 TN) DE MINERAL DE HIERRO DEPOSITADOS EN LA LAGUNA DE COGOLLAL**”.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TRABAJO

SISTEMA DE LAGUNA COGOLLAL

El Sistema Laguna Cogollal se encuentra ubicado en las adyacencias de la Planta de Briquetas de **C.V.G. FERROMINERA ORINOCO, C.A.**. Es un sistema creado como medida de control para los efluentes que son vertidos a la laguna Cogollal e inicia con dos celdas de presedimentación (norte y sur) sin recubrimiento o protección alguna del suelo; estas celdas trabajan alternadamente recibiendo el efluente con sedimentos del proceso de Planta de Briquetas.



Vista Aérea Sistema Laguna Cogollal
Fuente: Portal intranet FMO

El principio fundamental de operación es que mientras una celda está en uso, la otra no recibe descarga. Esto permite que los equipos pesados de carga puedan excavar y cargar sedimentos de la celda que no está operativa, mientras que la operación de llenado continúa en la otra. El cambio entre celdas se realiza aproximadamente cada 2 o 3 meses.

Dentro de las celdas de presedimentación se encuentran dos (2) vertederos que sirven de comunicación hacia la siguiente etapa, que es la Laguna de sedimentación la cual recibe los efluentes del área 6000 de Planta de Briquetas. Una vez que se efectúa el proceso de sedimentación, el vertido pasa a través de una estructura hidráulica denominada aliviadero hacia la Laguna Natural y posteriormente las aguas llegan a la desembocadura con el río Orinoco.

➤ **Descripción General del SERVICIO.**

El trabajo consiste en realizar un servicio de dragado al lecho de la Laguna de Sedimentación del Sistema Lagunar Cogollal extrayendo el material y depositándolo en las celdas de presedimentación (norte y sur) para su posterior excavación y carga, esto con el objeto de recuperar la capacidad volumétrica de la laguna y aumentar su vida útil de manera de continuar con el proceso de control de sedimentos de los efluentes industriales y aprovechar el mineral concentrado de alto contenido de hierro para su respectiva venta.

➤ **Dragado de la Laguna de Sedimentación.**

El dragado en el área de la Laguna de Sedimentación se realizará sobre sedimentos acumulados en una columna de agua de 3 metros aproximadamente en la zona noreste de la laguna. El control vertical en las operaciones de dragado se verificará continuamente según la coloración típica de los sedimentos ferruginosos y sus características físicas para evitar alteraciones del lecho natural de la laguna. El control horizontal está

determinado por los límites del muro de contención de la laguna y los muros de contención de las celdas de presedimentación.

➤ **Extracción y Acarreo de Sedimentos.**

La remoción del lodo extraído de las celdas norte/sur (sedimentos húmedos), y su apilamiento al patio de secado, ubicado en cerca de las piscinas, se realizará con cargadores frontales, una vez transcurrido el tiempo de secado (30-45 días) el material (sedimentos secos) debe ser acarreado hasta la pila norte de PMH donde se conformará una pila de aproximadamente 60.000 toneladas de sedimentos secos, el recorrido aproximado es de 800 metros. La pila final de los sedimentos (secos) de mineral de hierro deberá ser recubierta con lonas para evitar el aumento del nivel de humedad por efectos de las lluvias. Finalmente, este material se cargará en gamelas y se trasladarán hacia los buques ubicados en el puesto N°2 del muelle de **FERROMINERA**, el recorrido es de 1,5 kilómetros aproximadamente para este acarreo.

➤ **Ubicación del Sitio del Servicio.**

EL SERVICIO objeto de estas especificaciones será ejecutado en la Laguna de Cogollal ubicada el Área Industrial de **FERROMINERA**, en Puerto Ordaz - Estado Bolívar, República Bolivariana de Venezuela.

➤ **Condición inicial del área antes del dragado de la laguna.**

La Laguna de Sedimentación tiene un área efectiva de trabajo de 30 hectáreas. El área con sedimentos por encima del espejo de agua en la laguna de sedimentación es de 6-7 hectáreas estimadas con crecimiento de vegetación tipo herbazales y matorrales. Esta área de sedimentos tiene una profundidad estimada de 3 metros.

➤ **Condición final del área después del dragado de la laguna.**

Profundidades de 1 a 2 metros hasta las mayores de 6 metros estimados para recuperar un alto porcentaje de su capacidad inicial de retención.

➤ **Ubicación de las áreas de disposición.**

Se conformó una piscina de descarga de material dragado, del lado noreste de la Laguna de Sedimentación, conformada por muros de contención para garantizar la retención del agua con los sedimentos y con un punto de rebose que proporciona el retorno de agua a la laguna de sedimentación.

➤ **Características de los sedimentos:**

Los sedimentos extraídos contienen:

- ✓ 10% Arena fina
- ✓ 90% partículas con las siguientes características:
 - Tamaño menor de 0.074 mm (74 micras)
 - Peso específico entre 1800 y 2329 Kg/m³
 - Gravedad específica= 4.49
- ✓ SYPCA, empresa encargada de evaluar la condición de la laguna, establece que el 75 % son sedimentos sumergidos y 25% se encuentran aflorando al ras de la superficie.

➤ **Método de disposición.**

La empresa operadora colocará los sedimentos sustraídos de la laguna de sedimentación en una zona de descarga, fosa tipo piscina, en el área de sedimentos removidos en las celdas de presedimentación, una vez que la humedad haya disminuido, se

➤ **Actividades para la Operación de Dragado.**

- Construcción y mantenimiento de fosa de descarga de material dragado.
- Instalación de tubería.
- Movilización de Tubería
- Armado de la Tubería.
- Movilización de la Draga.
- Posicionamiento de la Draga
- Inicio de dragado.

➤ **Actividades para las Operaciones de Extracción y Acarreo.**

- **Remoción del lodo extraído y su apilamiento al patio de secado** para apasivar el material y llevarlo a los límites aprobados por la Organización Marítima Internacional (OMI), para el embarque de los buques contratados para su transporte internacional.
- **Acarreo de mineral extraído** hasta los patios finales de carga ubicados en la pila norte de PMH.
- **Apilamiento final de los sedimentos** en el patio final de carga y recubrimiento con lonas para evitar el incremento de la humedad.
- **Carga en gamelas o volquetas** y traslado hacia los buques o sitios de apilamiento ubicados en el puesto N°2 del muelle de **FERROMINERA**.
- **Toma de muestras** en cada una de las operaciones anteriormente descritas, para análisis de densidad en el caso de los lodos y análisis de humedad en el caso de acarreo, apilamiento final y carga de gamelas o volquetas. Estos análisis se realizarán en el laboratorio de Ferro-

minera, en cantidades y frecuencias a definir en función de los estándares y normas establecidas para los mismos.

➤ **Gestión Ambiental.**

Durante la ejecución del proyecto **LA CONTRATISTA** deberá controlar las emisiones de polvo, la emisión de efluentes domésticos e industriales y la emisión de excedentes industriales.

Control de Excedentes Industriales

Los excedentes industriales que se generan en la operación en su mayoría son desechos no peligrosos, como asimilables a domésticos, papel, cartón, plástico, restos de comida; en poca cantidad desechos peligrosos como aceites usados, recipientes contaminados sustancias peligrosas (Lubricantes, solventes, etc.), por mantenimiento de los camiones, éstos se deben tratar de acuerdo al **Plan de Manejo de Excedentes**. Los excedentes industriales típicos de esta actividad como lo son cauchos, chatarra ferrosa y no ferrosa, también se deben tratar de acuerdo a lo establecido en el Plan de Excedentes.

Para surtir a los camiones, dragas y gandolas de aceite y gasoil se debe utilizar un camión multiservicio, que se dirige hasta el lugar donde estén los vehículos y realiza el mantenimiento, surte además de agua y el cambio de aceite, este último se realiza con sistema automático y se deposita en un tanque del mismo camión. Posteriormente será llevado a las áreas industriales de **FERROMINERA** donde las empresas autorizadas por el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente los retiran para darle disposición final.

➤ **Materiales y Mano de Obra.**

LA CONTRATISTA realizará sus propios arreglos para la contratación de todos los empleados y obreros y para sus pagos, alojamientos, manutención y transporte.

LA CONTRATISTA deberá indicar la disposición legal y/o contrato colectivo por el cual se rige para la cancelación de los beneficios salariales y contractuales.

LA CONTRATISTA no empleará, ni tratará de emplear personal al servicio de **FERROMINERA**.

LA CONTRATISTA suministrará y mantendrá todas las instalaciones necesarias para el bienestar de sus empleados y obreros, a sus expensas y bajo su entera responsabilidad.

Todos los materiales deben ser de primera calidad, los equipos deben cumplir con los requerimientos de la legislación correspondiente.

Todos los materiales y accesorios que no estén especificados, pero cuyo uso sea práctica normal y necesaria para el correcto y buen funcionamiento de los equipos que componen **EL SERVICIO**, se considerarán como parte de **EL SERVICIO**, sin que por ello se deba incurrir en mayores costos a los expresados en **EL CONTRATO**.

El transporte de los equipos y materiales hasta **EL SITIO** del **SERVICIO** será hecho por **LA CONTRATISTA** a sus expensas y bajo su entera responsabilidad.

El mantenimiento y cuidado de los equipos y unidades con los cuales se realiza **EL SERVICIO** será realizado y garantizado por **LA CONTRATISTA** a sus expensas y bajo su entera responsabilidad.

LA CONTRATISTA será la única responsable por la total ejecución de **EL SERVICIO**, por tanto, si se determinase que alguna porción del mismo ha sido efectuado con materiales defectuosos o por mala praxis, **LA CONTRATISTA** corregirá, según el caso, a sus expensas.

LA CONTRATISTA será la única responsable de la ejecución de los trabajos aquí encomendados, para lo cual debe garantizar su entera disponibilidad, siempre y cuando **FERROMINERA** así lo requiera y cumplir con los requerimientos especificados. La mano de obra debe ser de primera clase y experimentada en sus respectivas especialidades, por lo que se deberá incluir en la oferta los documentos que evidencien la experiencia del personal involucrado en la ejecución de **EL SERVICIO**.

➤ **Maquinarias y Equipos:**

- Dos (02) Dragas 12".
 - Dos (02) Sistemas de Succión (1 c/draga).
 - Cuatro (04) Motores hidráulicos (Winches), Cuatro (02 c/draga).
 - Dos (02) Bomba Hidráulica (1 c/draga).
 - Una (01) Bomba de agua.
 - Mangote (cabezal escareante) con un motor hidráulico.
 - Tubería de Succión de 10 pulgadas.
 - Tubería de Descarga de 10 pulgadas.
 - Secciones de manguera de descarga suficientes que cumpla con la buena ejecución de los trabajos (goma negra, dos secciones por c/draga).
 - Flotadores metálicos para sostén de tubería.
 - Guayas de varios diámetros y longitudes.
- Un (1) Cargador Frontal CAT-966 o equivalente para manejo de sedimentos húmedos.

- Un (1) Cargador Frontal CAT-966 o equivalente para manejo de sedimentos secos.
- Un (1) Cargador Frontal CAT-966 o equivalente para acarreo al muelle y carga de barco.
- Una (1) Excavadora CAT-345C ó equivalente para manejo de sedimento húmedo.
- Un (1) Camión Volqueta, para manejo de sedimentos secos.
- Dos (2) Camionetas, una de éstas camionetas es para uso de Ferrominera para inspección del servicio y traslado de muestras al laboratorio.
- Tres (3) gandolas con batea y gamelas para acarreo al muelle y carga de barco.
- Analizador XRF portátil que tenga incorporado un sensor de humedad para determinar la composición química del mineral extraído en todas sus etapas (Dragado, Excavación, Secado, Carga y Acarreo).
- Cuatro (4) Desmalezadoras para mantenimiento del área de operaciones.

1. PLAZO DE EJECUCIÓN

Una vez obtenida la Buena Pro y después de la firma del Pedido de Compras, **EL SERVICIO** tendrá una duración estimada de **seis (06) años**, contados a partir de la firma del ACTA DE INICIO de **EL SERVICIO**; el mismo podrá ser prorrogado a petición de **FERROMINERA** por un periodo adicional, hasta concluirse razonablemente el dragado de la Laguna de Sedimentación.

LA CONTRATISTA deberá iniciar **EL SERVICIO**, dejando constancia de la fecha mediante suscripción del **ACTA DE INICIO** que firmará **LA CONTRATISTA** y el **INSPECTOR**, lo cual deberá ocurrir dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha de vigencia **DEL CONTRATO**.

En caso de que, al momento de firmar el **ACTA DE INICIO DEL CONTRATO**, **EL SERVICIO** no pudiese comenzar a ejecutarse por razones imputables a **FERROMINERA**, se suscribirá una minuta de prórroga de inicio, que firmarán **LA CONTRATISTA** y el **INSPECTOR**, donde se dejará clara constancia de la(s) razón(es) por la(s) cual(es) se aplaza el inicio y la próxima fecha de inicio.

Si **LA CONTRATISTA** no inicia los trabajos dentro del tiempo acordado o sus prórrogas si las hubiese, dará derecho a **FERROMINERA** a aplicar una penalidad y la evaluar la cancelación del Pedido de Compra y **LA CONTRATISTA** no hará reclamo alguno ante esta situación.

El horario de trabajo estará dividido en dos (02) turnos de trabajo, de lunes a viernes, distribuidos de la siguiente forma.

Turno I	Turno II
De 07:00 A.M. a 03:00 P.M.	De 03:00 P.M. a 11:00 P.M.

A solicitud de **FERROMINERA** y de mutuo acuerdo entre las partes se podrá establecer jornadas de trabajos diferentes a las aquí establecidas, así como acordar el trabajo en días feriados.

FERROMINERA establece un cronograma de ejecución del **SERVICIO** donde se estima extraer **16.667 toneladas/mes** para obtener un procesamiento total de **200.000 toneladas/año**.

Si **LA CONTRATISTA** considera que no puede ceñirse a este plazo, deberá indicarlo así en su oferta, proponiendo un plazo que pueda cumplir.

El trabajo se hará con suficiente personal, equipos y materiales, basados en el programa de trabajo que **LA CONTRATISTA** haya decidido utilizar para terminar **EL SERVICIO** dentro del límite establecido.

El incumplimiento por parte de **LA CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas bajo este documento, concede a **FERROMINERA** el derecho de rescindir unilateralmente **EL CONTRATO** asociado, bastando para ello una simple notificación escrita a **LA CONTRATISTA** y sin perjuicio de las acciones jurídicas a que pudiese haber lugar por tal motivo.

VISITA TÉCNICA

Para la correcta presentación de las ofertas, los oferentes deben realizar una visita técnica al área donde se realizará **EL SERVICIO**, la cual será atendida por personal de la Jefatura de Área de Ingeniería de Planta de la Gerencia de PMH, en la cual, se les pondrá en contexto de todo lo concerniente a la ubicación del área de trabajo, estado actual de la laguna y piscinas, características y condiciones del **SERVICIO**.

Para ello, los oferentes deben traer sus respectivos implementos de seguridad personal (Botas de seguridad y casco).

La asistencia a la visita técnica es incluyente, por lo cual, la asistencia es de carácter obligatorio.

PRORROGAS

a. Prórroga de inicio:

LA CONTRATISTA solicitará por escrito por lo menos con tres (3) días hábiles previos a la fecha de inicio contractual de EL SERVICIO, la prórroga de inicio. FERROMINERA" evaluará, previa presentación las razones que justifiquen su solicitud, el otorgamiento de dicha prórroga.

b. Prórroga del Plazo de Terminación:

A solicitud por escrito de LA CONTRATISTA, FERROMINERA acordará prórrogas al plazo de terminación, por los lapsos que resultaren justificados en virtud de alguna o varias de las causas siguientes:

- Haber ordenado FERROMINERA la suspensión temporal de los trabajos por causas no imputables a LA CONTRATISTA.
- Ser necesario un mayor plazo de ejecución, como consecuencia de modificaciones en el alcance de EL SERVICIO, ordenada por FERROMINERA.
- Haber determinado diferencias entre lo establecido en los documentos DEL CONTRATO y EL SERVICIO a ejecutar, siempre que estas diferencias supongan variación significativa de su alcance.
- Fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.
- Cualquier otra causa que FERROMINERA, considere justificada.

LA CONTRATISTA, deberá solicitar la prórroga por escrito, dirigido al Gerente de Procesamiento de Mineral de Hierro de FERROMINERA, indicando el plazo que estime necesario para concluir EL SERVICIO, especificando las razones que justifiquen su procedencia. Además, deberá anexar a la solicitud de prórroga, el nuevo cronograma de trabajo de EL SERVICIO, ajustado a la solicitud de prórroga.

FERROMINERA, sólo le dará curso a la solicitud de prórroga si el CONTRATISTA presenta por lo menos con quince (15) días calendario de antelación a la fecha de terminación estipulada en EL CONTRATO y LA CONTRATISTA deberá presentar el respectivo programa de trabajo y un cronograma de ejecución, adicionalmente no se aceptará ninguna reclamación que no esté enmarcada en este procedimiento.

Si LA CONTRATISTA no inicia los trabajos dentro del tiempo acordado o sus prórrogas si las hubiese, dará derecho a FERROMINERA a aplicar una penalidad y la evaluar la resolución o rescisión DEL CONTRATO y LA CONTRATISTA no hará reclamo alguno ante esta situación.

PENALIDADES EN LA EJECUCIÓN

Si **LA CONTRATISTA** no comenzare los trabajos dentro del plazo anteriormente estipulado o durante la prórroga de inicio, si la hubiere, pagará a **FERROMINERA**, sin necesidad de requerimiento alguno, en concepto de CLÁUSULA PENAL, el cero coma un por ciento (0,1%) del monto total **DEL CONTRATO**, por cada día de retraso, sin perjuicio de que se declare la rescisión **DEL CONTRATO** si así lo estimare procedente **FERROMINERA**. Si **LA CONTRATISTA**, no terminare los trabajos en el lapso estipulado o en el de la prórroga si la hubiere, pagará a **FERROMINERA**, sin necesidad de requerimiento alguno, como CLÁUSULA PENAL, por cada día de retraso en la terminación, la misma cantidad antes fijada, hasta un total máximo del 15 % del monto final **DEL CONTRATO**, incluyendo las enmiendas.

Una vez iniciada la prestación de **EL SERVICIO**, si **LA CONTRATISTA** no cumple con el rendimiento establecido para el dragado de los sedimentos depositados en la Laguna de Sedimentación, establecido en 16.667 toneladas/mes, y el déficit supera el veinticinco por ciento (25%) de las toneladas mensuales programadas, será penalizada con el diez por ciento (10%) del costo por tonelada establecido para **EL SERVICIO**, para las toneladas dejadas de producir en el periodo de un (01) mes.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

FERROMINERA tiene el derecho de proceder a la resolución **DEL CONTRATO** de pleno derecho con una simple notificación escrita **LA CONTRATISTA**.

LA CONTRATISTA conviene formalmente ante **FERROMINERA**, que en caso de que se comprabare la ocurrencia de hechos tales como el que directivos, personeros, representantes, agentes o funcionarios de **LA CONTRATISTA** hubieren, mediante el pago u ofrecimiento de comisiones o de alguna otra manera, influenciando la tramitación o decisión para su selección como **LA CONTRATISTA** o para obtener cualquier otro provecho o beneficio ilegítimo, **FERROMINERA** podrá proceder de inmediato y por su sola voluntad, a la resolución de pleno derecho de este contrato, mediante una simple notificación dirigida a **LA CONTRATISTA**, debiendo en este caso a **LA CONTRATISTA** pagar a **FERROMINERA**, además de las indemnizaciones y compensaciones ya previstas, una cantidad equivalente al cincuenta por ciento (50%) del precio total **DEL CONTRATO**.

DE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

➤ Entrada y salida de materiales, herramientas y equipos

Para el ingreso de materiales, herramientas y equipos al Área Industrial de **FERROMINERA**, **LA CONTRATISTA** presentará ante el Departamento de Protección de Planta una relación escrita y detallada indicando las características, cantidades y/o seriales para su validación.

Para el retiro de las herramientas y equipos y aquellos materiales sobrantes de la obra y/o **EL SERVICIO, FERROMINERA** a solicitud del contratista elaborará un pase de salida, anexando el documento donde se demuestre el ingreso al área industrial.

No se dará autorización para la salida de materiales, equipos y herramientas sin el cumplimiento de lo indicado anteriormente.

➤ **Edificaciones temporales en EL SITIO**

LA CONTRATISTA obtendrá la aprobación del **INSPECTOR** antes de erigir cualquier campamento o edificaciones temporales en EL SITIO. Las solicitudes para la aprobación deben indicar el tipo de construcción, propósito, tamaño y ubicación propuesta de cada unidad.

➤ **Acceso al sitio**

Antes del inicio de los trabajos el “**INSPECTOR**” en acuerdo con **LA CONTRATISTA** determinarán los límites precisos de los sitios, dentro de los cuales se incluirá cualquier área destinada a **LA CONTRATISTA**, para edificaciones temporales, áreas de almacenaje y similares. Los materiales, equipos o estructuras temporales no se ubicarán en otra parte a menos que el **INSPECTOR**, lo apruebe, **LA CONTRATISTA** informará de cualquier requerimiento especial con relación a operaciones vecinas, derechos de vía etc.

LA CONTRATISTA únicamente se les permitirá el acceso a zonas de trabajo cuando haya cumplido con todos los requerimientos siguientes:

- El acceso será autorizado únicamente con el fin de ejecutar los trabajos. **LA CONTRATISTA** controlará su propio tránsito dentro de las instalaciones de **FERROMINERA** y cumplirá con las instrucciones y normas para el control de vehículos o para el uso de vías que el **INSPECTOR** pueda emitir para la seguridad o conveniencia de todos los usuarios de **FERROMINERA**.
- El límite de velocidad en las vías es de 15 Km/h o, en el caso de vías parcialmente terminadas o vías férreas, tan baja como el **INSPECTOR** lo designe, de acuerdo con su condición y el tráfico previsto. Todos los límites de velocidad serán cumplidos por **LA CONTRATISTA**.

➤ **Control durante el dragado**

Preservación de la fauna existente en la laguna, tales como terecayas, galápagos, caimanes, garzas, peces.

LA CONTRATISTA deberá coordinar en el Departamento de Servicios Generales de la Gerencia de Servicios recoger los desechos sólidos no peligrosos generados en el área de trabajo y programar la recolección de estos desechos

con el camión compactador (o volteo) con una frecuencia de una vez por semana.

LA CONTRATISTA debe colocar tambores con etiquetas de identificación de desechos (los cuales serán provistos por el Departamento de Gestión Ambiental).

El dragado no utiliza una fuente externa de abastecimiento de agua. El agua de la laguna de sedimentación es utilizada en el proceso y luego en el drenaje de sedimentos depositados en la zona de descarga que es en la fosa tipo piscina, el agua retorna a la laguna de sedimentación (es un sistema cerrado).

El Departamento de Gestión Ambiental realizará inspecciones programadas y no programadas para realizar labores de vigilancia y supervisión ambiental.

➤ **LA CONTRATISTA** deberá recibir charlas para una buena práctica ambiental en sus operaciones.

LA CONTRATISTA velará por el cumplimiento de las normas y procedimientos ambientales internos de **FERROMINERA**.

LA CONTRATISTA velará por el cumplimiento de la legislación ambiental nacional vigente en cuanto: la Ley de Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos, Decreto 2635. Normas para el control de la recuperación de materiales peligrosos y el manejo de desechos peligrosos. Decreto 2216. Normas para el Manejo de Desechos Sólidos de Origen Doméstico, Comercial, industrial o de cualquier otra naturaleza que no sean peligrosos, y Ley de Gestión Integral de la Basura.

SEGURIDAD INDUSTRIAL

Antes de iniciar los trabajos dentro de **FERROMINERA**, **LA CONTRATISTA** y todo el personal que ejecutarán los trabajos deberán pasar por el Departamento de Seguridad Industrial de **FERROMINERA** con el objeto de recibir una charla sobre las normas que rigen la conducta de **LA CONTRATISTA** para trabajos de **FERROMINERA**.

LA CONTRATISTA deberá contar y mantener en forma obligatoria, durante el período que dure la ejecución de los trabajos, uno o más Técnicos de Seguridad Industrial, de acuerdo a lo indicado en la Ley Orgánica de Prevención de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT – Art. 50).

Cuando se amerite, **LA CONTRATISTA** se compromete a colocar y mantener toda la señalización diurna y nocturna que sea necesaria en el área de trabajo, a fin de evitar o disminuir al máximo, accidentes de tránsito

imputables a las condiciones temporales de **EL SERVICIO** por motivo de ejecución de la misma.

LA CONTRATISTA deberá aplicar las reglas de seguridad e higiene industrial que establecen las normas legales para este tipo de trabajo, así como las establecidas por **FERROMINERA** para su personal cuando realiza el mismo tipo de trabajo. **LA CONTRATISTA** es responsable de velar por la seguridad física de su personal, para lo cual se deben tomar todas las medidas de seguridad requeridas.

En caso de que un trabajador de **LA CONTRATISTA**, sufra un accidente laboral, este informará al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL), al Comité de Seguridad y Salud Laboral y al **INSPECTOR** de Sistemas Mineros. La declaración formal de los accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales, deberá realizarla **LA CONTRATISTA** dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la ocurrencia del accidente o del diagnóstico de la enfermedad.

En caso de que por causas imputables a **LA CONTRATISTA**, **FERROMINERA** sea sancionada por Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL), con multa, ésta deducirá el importe de sanción a pagarle a **LA CONTRATISTA** por la ejecución del **SERVICIO**.

RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA

- **LA CONTRATISTA** a su exclusivo costo, deberá realizar los arreglos para el Dragado, Excavación, Secado, Carga y Acarreo de los sedimentos de mineral hierro extraídos y recuperados de los sectores de la Laguna Cogollal, así como mantenimiento de estructuras metálicas en la zona.
- El mantenimiento preventivo, correctivo y/o cualquier otro mantenimiento de los equipos mineros será bajo responsabilidad de **LA CONTRATISTA**, así como los insumos, lubricantes y repuestos que de estas actividades se desprendan.
- **LA CONTRATISTA** debe suministrar toda la supervisión, herramientas, materiales, repuestos, accesorios, vehículos, combustible, lubricantes, cauchos, equipos y mano de obra que puedan ser necesarios, para la ejecución de **EL SERVICIO**.
- **LA CONTRATISTA** debe suministrar transporte, carga y descarga de los equipos necesarios para ejecutar **EL SERVICIO**.
- La adquisición de grasas y combustibles al igual que su suministro será de absoluta responsabilidad **LA CONTRATISTA**, y debe garantizar la buena operación de los equipos mineros, así como de los equipos de apoyo. Para ello, el contratista debe disponer dentro de sus equipos un camión cisterna de capacidad adecuada que cumple con todas las nor-

mas de seguridad establecidas para estos equipos, así como el personal que opere dicho(os) equipo(s).

- Tener al día permisos ambientales.
- Estar acreditada por el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos para ejecutar las actividades de dragado.
- Realizar batimetría del sistema lagunar, para establecer eficiencia en la operación de dragado y remoción de sedimentos.
- Caracterizar las corrientes líquidas vertidas al aliviadero de cada celda de sedimentación, incluye el aliviadero posterior a la laguna de rebalse y su descarga al río Orinoco, con una periodicidad de cada tres (03) meses, según lo establece el Decreto 883.
- Dictar charlas de seguridad y ambiente a su personal.
- Suministrar toda la supervisión, herramientas, materiales, artefactos, equipo, mano de obra que puedan ser necesarios para **EL SERVICIO** a prestar.
- Manejar desechos sólidos peligrosos y no peligrosos, por las actividades humanas y el mantenimiento de los equipos utilizados en la remoción de los sedimentos metálicos.
- Pagar todos los gastos de viaje, sueldos, salarios, seguros, gastos médicos y todos los otros gastos en conexión con su propio personal, exigidos por las leyes del Estado Bolívar y/o la República Bolivariana de Venezuela.
- Suministrar transporte, carga y descarga de personal y herramientas hasta el sitio indicado por **FERROMINERA**.
- Proporcionar facilidades de vivienda para sus trabajadores cuando sea necesario, ya que **FERROMINERA** no se compromete a ello.
- **LA CONTRATISTA** deberá cumplir con todas las leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, que regulan la prestación de **EL SERVICIO**.
- **LA CONTRATISTA** proveerá y resguardará por su cuenta y riesgo todas las instalaciones, herramientas y equipos necesarios para la ejecución cabal de los trabajos, a menos que **FERROMINERA** señale lo contrario.
- **LA CONTRATISTA** informará semanalmente por escrito al jefe de área y al supervisor acerca de los avances de **EL SERVICIO**, para su validación y debido control.
- **LA CONTRATISTA**, con ocasión al servicio que presta, será responsable de todos los bienes de **FERROMINERA** durante sus horarios de labores dentro de la empresa, debiendo responder por ellos.
- **LA CONTRATISTA** se compromete a no interferir ni afectar negativamente las operaciones en el área industrial de **FERROMINERA** durante el desa-

rollo de las actividades de dragado, excavación, manejo, transporte, carga de los productos derivados de la actividad en la laguna de Cogollal.

- **LA CONTRATISTA** asume totalmente la responsabilidad por la impericia, negligencia, imprudencia o actuación dolosa en que pueda incurrir su personal y por los daños que esta pueda ocasionar al personal e instalaciones de **FERROMINERA**, con motivo de la ejecución de **EL SERVICIO**.
- Indicar la dirección y el teléfono de la oficina donde **FERROMINERA** puede tener comunicación permanente con **LA CONTRATISTA**.
- **LA CONTRATISTA** una vez finalizado **EL CONTRATO** se obliga a entregar a **FERROMINERA** las instalaciones en óptimo estado de operación, asegurando que las celdas de presedimentación permitan su mayor porcentaje de uso (>3mts), los muros de contención de dichas celdas estén compactados, sin fatiga ni filtraciones, desmalezados, y de la misma manera, los vertederos no deben presentar daños en su armazón de concreto ni en las estructuras metálicas.

RESPONSABILIDAD DE FERROMINERA

- Delimitar las áreas físicas en las que se realizarán las actividades de Dragado, Excavación, Carga, Acarreo, Manejo de Pilas de Productos, Mantenimiento de aliviaderos, todo delimitado dentro de un rango de 1.5 km.
- Suministrar el Plan de Manejo de Materiales Excedentes y Desechos Peligrosos (PMMEDP) para su estricto cumplimiento.
- Enviar trimestralmente al Ministerio del poder popular para el ambiente. (MPPAMB), los avances de la supervisión de las actividades ambientales. Atender las inspecciones periódicas de la **Inspectoría** Fiscal de Minas.
- Controlar y evaluar el cumplimiento de los condicionantes de la providencia en lo que respecta a: la emisión de fluidos hacia la laguna (piscinas de sedimentación), emisión de polvos al ambiente, contaminación por derrames de hidrocarburos y lubricantes, disposición final de los desechos peligrosos.

AUTORIDAD DEL SUPERVISOR

Los servicios ejecutados por **LA CONTRATISTA** según la presente especificación estarán sujetos a la aprobación del supervisor, quien determinará la cantidad, calidad y aceptabilidad de **EL SERVICIO** suministrado en virtud **DEL CONTRATO** que se suscriba.

El supervisor resolverá cualquier controversia que pueda surgir en lo que atañe a la medición de cantidades, al cumplimiento de los requisitos de estas especificaciones y al orden y procedencia de las diversas partes de **EL SERVICIO**. Su decisión será inapelable.

VARIACIÓN DE PRECIOS

Los procesos de revisión y/o negociación de variaciones de precios serán posteriores a la presentación de la oferta.

Los costos de materiales, equipos, mano de obra y los costos asociados a ésta (CAS) sólo serán reconocidos, previa consignación por parte de "**LA CONTRATISTA**" de los cálculos de la variación de precios por cada Análisis de Precio Unitario con su respectiva tabla resumen, los mismos deberán estar acompañados de los soportes respectivos (facturas, índices del Banco Central de Venezuela, listines de pago, etc.) y la documentación que determine los incrementos. (Leyes, decretos y contratos colectivos).

Cualquier variación de precio se ajustará de acuerdo a lo previsto en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

CULMINACIÓN DEL SERVICIO

➤ Terminación de los Servicios

LA CONTRATISTA notificará al Supervisor con anticipación la fecha en que estime que serán terminados los servicios, con el fin de que se deje constancia de dicha terminación. Cuando los servicios estén total y satisfactoriamente terminados, a juicio del Supervisor, se procederá a extender la referida constancia mediante la firma del Acta de Terminación, fecha en que cesarían las eventuales multas.

➤ Terminación Anticipada DEL CONTRATO

FERROMINERA se reserva, y **LA CONTRATISTA** así lo reconoce, en los términos y condiciones expresados en estas especificaciones, la facultad de terminar anticipadamente **EL CONTRATO** en caso de incumplimiento por parte de **LA CONTRATISTA**, de sus obligaciones asumidas mediante el mismo, sin que éste pueda pretender indemnización alguna, a través de una simple notificación en los casos siguientes:

- Si **LA CONTRATISTA** realiza la entrega en desacuerdo con los documentos **DEL CONTRATO**; o si el progreso de la entrega permite estimar, a juicio de **FERROMINERA**, que **EL SERVICIO** no se hará en el plazo estipulado en **EL CONTRATO**.
- Si a juicio de **FERROMINERA** es imputable a **LA CONTRATISTA** la frecuente repetición de errores o defectos en **EL SERVICIO** prestado, aunque los haya reparado o esté dispuesto a repararlos.
- Si **LA CONTRATISTA** solicita o se declara en moratoria, disolución, liquidación, quiebra o retraso o si se fusiona con otra Compañía, o ce-

lebra arreglos con sus acreedores sin la autorización de **FERROMINERA**, otorgada previamente por escrito.

- Si **LA CONTRATISTA** subcontrata, cede o traspasa total o parcialmente **EL CONTRATO**, sin la autorización de **FERROMINERA**, otorgada previamente por escrito.
- Si **LA CONTRATISTA** no cumple con las disposiciones y reglamentos de la Ley del Trabajo.
- Si **LA CONTRATISTA** interrumpe **EL SERVICIO** por más de cinco (5) días sin causa justificada.
- Si **LA CONTRATISTA** comete cualquier otra falta o incumplimiento de las obligaciones establecidas en **EL CONTRATO**, a juicio de **FERROMINERA**, o cualquier otra falta de carácter grave que resulte debidamente comprobada mediante averiguación que al efecto se practique.

Cuando **FERROMINERA** decida terminar anticipadamente **EL CONTRATO** por haber incurrido **LA CONTRATISTA** en alguna o algunas de las causales antes indicadas, lo notificará por escrito a este, a los garantes y cesionarios si los hubiere.

Tan pronto **LA CONTRATISTA** reciba dicha notificación, deberá paralizar los trabajos y no iniciará ningún otro, a menos que **FERROMINERA** lo autorice.

En los casos que se acuerde la terminación anticipada de **EL CONTRATO** por las causales indicadas anteriormente **LA CONTRATISTA** pagará a **FERROMINERA** por concepto de indemnización, una cantidad que se calculará de la siguiente manera:

- Un diez por ciento (10%) del valor de **EL SERVICIO** no ejecutado, si la rescisión ocurriere cuando no se hubieren comenzado los trabajos o los que se hubieren comenzado tengan un valor inferior al treinta por ciento (30%) del monto original **DEL CONTRATO**.
- Un ocho por ciento (8%) del valor de **EL SERVICIO** ejecutado, si la rescisión ocurriere cuando no se hubieren comenzado los trabajos.
- por un valor superior al treinta por ciento (30%) del monto **DEL CONTRATO**, pero inferior al cincuenta por ciento (50%) del mismo.
- Un siete por ciento (7%) del valor de **EL SERVICIO** ejecutado, si la rescisión ocurriere cuando no se hubieren comenzado los trabajos por un valor superior al cincuenta por ciento (50%) del monto **DEL CONTRATO**, pero inferior al setenta por ciento (70%) del mismo.
- Un seis por ciento (6%) del valor de **EL SERVICIO** ejecutado, si la rescisión ocurriere cuando no se hubieren comenzado los trabajos por un va-

lor superior al setenta por ciento (70%) del monto **DEL CONTRATO**, pero inferior al noventa por ciento (90%) del mismo.

- Un cinco por ciento (5%) del valor de **EL SERVICIO** ejecutado, si la rescisión ocurriere cuando se hubieren ejecutado trabajos por un valor superior al noventa por ciento (90%) del monto **DEL CONTRATO**.
- El monto de dicha indemnización se deducirá de lo que **FERROMINERA** adeude a **LA CONTRATISTA** por cualquier concepto y, si fuere necesario, se procederá a la ejecución de las garantías otorgadas por **LA CONTRATISTA**, sin perjuicio de que se ejerzan las acciones legales correspondientes.

➤ RESOLUCION DEL CONTRATO

- Incumplimiento de las obligaciones contraídas por **LA CONTRATISTA** dará a **FERROMINERA** el derecho de proceder a la resolución **DEL CONTRATO** de pleno derecho con una simple notificación escrita a **LA CONTRATISTA**.
- **LA CONTRATISTA** conviene formalmente ante **FERROMINERA**, que en caso de que se comprobare la ocurrencia de hechos tales como el que directivos, personeros, representantes, agentes o funcionarios de **LA CONTRATISTA** hubieren, mediante el pago u ofrecimiento de comisiones o de alguna otra manera, influenciando la tramitación o decisión para su selección como **LA CONTRATISTA** o para obtener cualquier otro provecho o beneficio ilegítimo, **FERROMINERA** podrá proceder de inmediato y por su sola voluntad, a la resolución de pleno derecho de este contrato, mediante una simple notificación dirigida a **LA CONTRATISTA**, debiendo en este caso a **LA CONTRATISTA** pagar a **FERROMINERA**, además de las indemnizaciones y compensaciones ya previstas, una cantidad equivalente al cincuenta por ciento (50%) del precio total **DEL CONTRATO**.

ANEXOS

PÁG.: <u> 1 </u> DE: <u> 1 </u>					
CÓMPUTOS MÉTRICOS					
FECHA: AGOSTO 2023					
NOMBRE DEL PROYECTO					
SERVICIO DE DRAGADO, EXTRACCIÓN, CARGA Y ACARREO DE UN MILLON DOSCIENTAS TONELADAS (1,200,000 TM) DE MINERAL DE HIERRO DEPOSITADOS EN LA LAGUNA DE COGOLLAL					
Item.	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	PREC. UNIT. BS	P. TOTAL BS
1	DRAGADO DE LA LAGUNA DE SEDIMENTACIÓN.	TON	1.200.000		
2	CARGA Y ACARREO DE SEDIMENTOS HÚMEDOS.	TON	1.200.000		
3	CARGA Y ACARREO DE SEDIMENTOS SECOS.	TON	1.200.000		
4	CARGA Y ACARREO DE LA PILA AL MUELLE.	TON	1.200.000		
5	DESMALEZAMIENTO	M2	2.160		
TOTAL Bs					0,00
					0,00
ELABORADO			REVISADO		
NOMBRE: _____ FIRMA: _____ FICHA: _____ FECHA: _____			NOMBRE: _____ FIRMA: _____ FICHA: _____ FECHA: _____		

X.- ANEXOS:

LOS SIGUIENTES FORMATOS SON REFERENCIALES. NO DEBEN UTILIZARSE LAS IMÁGENES DE IDENTIDAD DE CVG FERROMINERA ORINOCO.

ANEXO A

DECLARACIÓN JURADA DE CONTRATACIÓN DE SÓLO ASOCIADOS

(Aplica sólo a Asociaciones Cooperativas)

Yo, (*indicar nombre y apellido*), mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° _____, de nacionalidad _____, domiciliado en _____, en mi carácter de representante legal de la (*indicar el nombre de la empresa*), que los efectos de dar cumplimiento con el Artículo 33 de Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, declaro que la totalidad de los trabajos aquí ofertados, serán realizados directamente por los miembros asociados que a continuación se mencionan, y que en ningún caso estaré realizando contrataciones de no asociados. En consecuencia los asociados abajo firmantes declaran que efectuarán el trabajo referente al proceso N° _____, durante el periodo que va a durar la ejecución de la obra o servicio.

NOMBRE DEL ASOCIADO	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO QUE ESTARÁ REALIZANDO

Asimismo, yo _____, Cedula de Identidad _____ en mi carácter de representante de la Asociación Cooperativa _____ autorizo a **CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.**, o a quien ésta designe, a practicar las auditorias necesarias, antes, durante o posterior a la ejecución de los trabajos ofertados, para verificar la veracidad de la información suministrada en esta Declaración Jurada, y en el caso que se detecte el suministro de información falsa, proceda a con la descalificación legal de la oferta conforme a lo establecido en el punto "CONDICIONES GENERALES" de este Pliego de Condiciones, o solicitar la suspensión de la ejecución de los trabajos si éstos no han sido concluidos, y tomar las Acciones legales que corresponda, además de solicitar a la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOP) y al Servicio Nacional de Contratistas (SNC) la suspensión de la Asociación Cooperativa que represento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Contrataciones Públicas y artículo 95 de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativa

En fe de lo expresado, firmo el presente documento en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año ____.

Nombre y apellido del socio, asociado o accionista identificado en el encabezado de esta exposición

Firma del socio, asociado o accionista identificado en el encabezado de esta exposición.

ANEXO B MODELO DE DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre la compañía..... (a continuación mencionar datos de Registro e identificación de la empresa), representada por (identificar a la persona representante legal de la empresa), debidamente facultado por (en el caso de ser un apoderado mencionar todos los datos del poder y su legalización; si se trata de un funcionario de la empresa, señalar en virtud de cual instrumento: Resolución de Junta Directiva; Estatutos Sociales, etc., está facultado para ejercer la representación de la compañía); la compañía (repetir el proceso de identificación como se señala supra para cada una de las empresas consorciadas), se ha convenido en constituir, como en efecto por este Documento se constituye, una asociación temporal bajo el régimen de consorcio, el cual se rige por las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: Para los efectos de identificación el consorcio ahora constituido se denominará así:
Consortio.....

El consorcio mantendrá sus oficinas en Ciudad Guayana, con exclusión de cualquier otro.

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes arriba mencionadas constituyen una asociación de empresas en régimen de consorcio para la realización para CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A. de (Indicar si es Obra, Servicio o Suministro y el objeto del CONTRATO).

CLAUSULA TERCERA: La responsabilidad de las empresas integrantes del consorcio frente a la CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A. y a terceros, en todo lo relacionado con la prestación del servicio, será solidaria e ilimitada. Esta responsabilidad solidaria e ilimitada, correlativa al objeto del consorcio, se refiere a prestación del Servicio, al cumplimiento de las condiciones del CONTRATO, a la responsabilidad patronal, a sus relaciones frente a terceros y a las demás obligaciones contractuales derivadas del citado CONTRATO.

Este consorcio continuará vigente hasta la total culminación de (Indicar: la Obra, Servicio o Suministro) para el cual se establece y no finalizará hasta que no se haya efectuado la liquidación definitiva de todas sus cuentas, diferencias y litigios, tanto con la CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A., como con terceras personas, si fuere el caso y que tengan relación directa o indirecta con el CONTRATO Principal del Suministro y con los suplementos del mismo.

CLAUSULA CUARTA: Este consorcio constituye un CONTRATO de carácter irrevocable e irrevocable, no pudiendo ser desconocido o disuelto por ninguna de las consorciadas durante el plazo previsto en la Cláusula anterior.

CLAUSULA QUINTA: La participación de las empresas integrantes del consorcio en la prestación del servicio objeto del CONTRATO (Indicar el N°) será la siguiente: (describir detalladamente las actividades a ser desarrolladas por cada una de las empresas integrantes del consorcio para cumplir con el alcance de el CONTRATO descrito en la Cláusula Segunda del presente Documento e indicar el porcentaje en función del precio total).

CLAUSULA SEXTA: La empresa (Nombre de la empresa) asumirá la representación del consorcio ante todas las autoridades y representantes de CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A., y en general, ante todas las autoridades o representantes de la Administración Pública Venezolana, y demás terceros, para los efectos de la prestación del servicio adjudicado, antes identificada. Dicha empresa designará el representante, con facultad para comprometer al consorcio frente a CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A., previa aprobación de las otras empresas que conforman el consorcio para lo cual otorgarán los poderes de representación correspondientes, de acuerdo con sus Documentos Sociales.

Se hacen.....ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de....., a los.....

NOTA: Las Cláusulas aquí definidas son las consideradas fundamentales y por ende de necesaria incorporación en el texto del Documento Consorcial.

ANEXO C

MODELO DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD

Señores:

CVG Ferrominera Orinoco, C.A.

Puerto Ordaz

Atención: Comisión Permanente de Contrataciones

Ref.: Identificación del Proceso.

Yo, (*nombre e identificación del firmante o de los firmantes*) en mi carácter de representante legal (o persona autorizada mediante carta poder) de la empresa (*nombre de la empresa*), debidamente registrada en el Registro Mercantil _____, en fecha _____, bajo el número _____, Tomo _____, manifestamos nuestra voluntad de participar en el proceso de contratación (indicar tipo de contratación, el número del proceso y nombre del proyecto, tal como se indica en la invitación a participar).

Sin más que hacer referencia,

Firma y Nombre.

Representante Legal de la empresa

ANEXO D

MODELO CARTA DE AUTORIZACIÓN

Señores:

CVG Ferrominera Orinoco, C.A.

Puerto Ordaz

Atención: Comisión Permanente de Contrataciones

Ref.: Identificación del Proceso.

Yo, (*nombre e identificación del firmante o de los firmantes*) en mi carácter de representante legal (o persona autorizada mediante carta poder) de la empresa (*nombre de la empresa*), debidamente registrada en el Registro Mercantil _____, en fecha _____, bajo el número _____, Tomo _____, manifestamos nuestra voluntad de participar en el proceso de contratación (indicar tipo de contratación, el número del proceso y nombre del proyecto, tal como se indica en la invitación a participar).

Asimismo, autorizo a (nombre de la persona autorizada a representar a la empresa) titular de la cédula de identidad N° _____ a representar a la empresa en el Acto Público de Recepción de Documentos y Ofertas.

Sin más que hacer referencia,

Firma y Nombre.

Representante Legal de la empresa

ANEXO E

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Señores:
CVG Ferrominera Orinoco, C.A.
Puerto Ordaz.-

Atención: Comisión Permanente de Contrataciones

Ref.: (Identificación del proceso de contratación)

Yo, (nombre e identificación del firmante o de los firmantes) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (nombre de la empresa, consorcio o cooperativa), debidamente registrada en el Registro Mercantil _____, en fecha _____, bajo el número _____, Tomo _____, y según se evidencia en reporte del RNC conforme al artículo 69 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, suficientemente facultado(s) para ello, por el presente documento declaro bajo fe de juramento que:

Me comprometo a no retirar la oferta presentada y por tanto, me obligo expresamente a sostener la misma durante el plazo establecido en el presente Pliego; en consecuencia a no retirar ésta durante su vigencia, a suscribir el contrato y a otorgar las garantías conforme al Pliego de Condiciones, en caso de que mi representada se le adjudique la contratación objeto del proceso.

Todo conforme a los Artículos 63, 64, 167, numerales 4 y 5 y 168 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 168. Sanciones a los particulares

“...El Servicio Nacional de Contrataciones procederá a inhabilitar para contratar con el Estado, al infractor que hubiere sido sancionado, según lo dispuesto a continuación:

4. Seis meses, cuando retiren ofertas durante su vigencia.
5. Dos años, cuando siendo beneficiarios de la adjudicación no suscriban el contrato dentro del plazo establecido, por causas imputables al oferente.

En fe de lo expresado, firmo el presente documento en la ciudad de _____ a los _____ días de _____ del 201____.

Nombre

Representante Legal de la empresa

**ANEXO F
LISTADO DE EMPRESAS ASEGURADORAS**

**GEAS-0679/18
Pág.2**

LISTA DE EMPRESAS DE SEGUROS

Empresa	Posición
Caracas de Liberty Mutual C.A., Seguros	1
Horizonte, C.A. Seguros	2
Mapfre La Seguridad, C.A. de Seguros	3
Mercantil C.A., Seguros	4
Zurich Seguros, S.A.	5
Hispana de Seguros, C.A.	6
Previsora, C.N.A. de Seguros La	7
Estar Seguros, S.A.	8
Constitución C.A., Seguros	9
Pirámide C.A., Seguros	10
Banesco Seguros C.A.	11
Universitas, C.A. Seguros	12
American International, C.A. de Seguros	13
Universal de Seguros C.A.	14
Zuma Seguros, C.A.	15
Catatumbo C.A., Seguros	16
Oceánica de Seguros, C.A.	17
Venezolana de Seguros y Vida C.A., La	18
Multinacional de Seguros C.A.	19
Internacional, C.A. de Seguros La	20
Altamira C.A., Seguros	21
S.G.R. Sociedad de Garantías Recíprocas (a nivel nacional)	22
S.G.R. SOGAMIC, S.A. (Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Microfinanciero)	23

ANEXO G

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA COMPROMETERSE A CUMPLIR CON EL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, PREVISTO EN EL TITULO I, CAPITULO VII DEL DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Señores:

CVG Ferrominera Orinoco, C.A.

Puerto Ordaz

Atención: Comisión Permanente de Contrataciones

Ref.: (Identificación del proceso de contratación)

Yo, (nombre e identificación del firmante o de los firmantes) en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre de la empresa, consorcio o cooperativa), debidamente registrada en el Registro Mercantil _____, en fecha _____, bajo el número _____, Tomo _____, y según se evidencia en reporte del RNC conforme al artículo 69 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, suficientemente facultado(s) para ello, por el presente documento declaro bajo fe de juramento que:

Me comprometo a dar estricto cumplimiento al Compromiso de Responsabilidad Social conforme a los términos y condiciones indicados en el Título I, Capítulo VII del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, por un monto total de bolívars _____ (Bs. _____), equivalentes al 3% sobre el monto de la contratación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiente al presente proceso el cual será aplicado a proyectos sociales y solicitudes determinadas en base a la información de las necesidades del entorno social de los Municipios Piar, Caroní o Bolivariano Angostura.

Se informará a la Gerencia General de Desarrollo Endógeno y al administrador del **CONTRATO** colocado, a los fines de la asignación, inicio y ejecución del proyecto social o solicitud, antes del cierre administrativo del **CONTRATO**.

En fe de lo expresado, firmo el presente documento en la ciudad de _____ a los _____ días de _____ del 201__.

Nombre
Representante Legal de la empresa

ANEXO H MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Sres.

CVG Ferrominera Orinoco, C.A.

Puerto Ordaz

Yo / nosotros, _____ venezolano (s), civilmente hábil (es), titular de la cédula de identidad No. _____ y de este domicilio, actuando en mi carácter de representante legal de la empresa _____, tal y como se evidencia del acta constitutiva, los estatutos sociales actualizados de dicha empresa y/o acta de asamblea de accionistas, asociados o cooperativistas, según corresponda, y/o documento poder, por el presente documento declaro que:

Después de haber examinado las condiciones de participación, correspondientes al proceso de contratación, bajo la modalidad de Concurso _____ N° _____, referido a _____, ofrecemos ejecutar, completar y garantizar el total de (*los bienes, obra o servicio*), en conformidad con sus secciones y anexos, por un monto total de: _____ bolívares, (Bs. _____).

Así mismo declaro que:

- Estamos de acuerdo que nuestra oferta permanecerá válida hasta la firma del CONTRATO o pedido de compra, según lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Contrataciones Públicas, y nos comprometemos a presentar la caución o garantía de mantenimiento de oferta, por el monto que determine la empresa.
- Entendemos que la aceptación o rechazo de esta oferta estará sujeta a las reglas establecidas en las condiciones de participación establecidas por CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.
- Estamos de acuerdo en utilizar al máximo los recursos disponibles en Venezuela (mano de obra, materiales, equipos, etc.) y en especial los ubicados en la región Guayana.
- Entendemos y aceptamos que mientras no fueren suscritos los CONTRATOS respectivos, CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A. sea cual fuere el estado en que se encuentre la tramitación del proceso, podrá suspender el mismo, o darlo por terminado, si en su opinión existen razones justificadas para hacerlo.
- Entendemos que nuestra oferta será evaluada siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones y en función de la información entregada por esta empresa.
- El tiempo de prestación del servicio, será de: _____
- Fecha de elaboración y firma del representante legal.

ANEXO I MODELO DE FIANZA DE ANTICIPO

Fianza de Anticipo

Yo, XXXXXXXX, de nacionalidad venezolana, etc., *(incorporar identificación del representante de la aseguradora)* procediendo en este acto en mi carácter de xxxxxxxxxxxx de **SEGUROS XXXXX**, sociedad mercantil inscrita ante el Registro Mercantil XXXXXXXX *(reseñar los datos de registro de la aseguradora)*, en lo adelante denominada **LA COMPAÑÍA**, suficientemente autorizado según *(poder autenticado por ante la Notaría, referir datos de autenticación, o Acta Aprobatoria, identificar datos de autenticación, o Resolución de Junta Directiva, identificar datos de protocolización, según el caso)*; y de acuerdo con las Condiciones Generales para los contratos de fianzas anexa a este documento (publicadas en Gaceta Oficial N° 39.491, del 11 de junio de 2012), cuyo texto integro se encuentra autenticado ante la Notaría *(incorporar datos de autenticación de las Condiciones Generales)*, documento público el cual forma parte integrante del presente contrato, por medio del presente documento declaro: constituyo a mi representada en fiadora solidaria y principal pagadora de XXXXXXXX *(colocar nombre del CONTRATISTA de CVG FERROMINERA y datos de registro)*, en lo adelante denominada **"EL AFIANZADO"**, hasta por la cantidad de *(cantidad en letras)* Bs. *(cantidad en números)*, para garantizar a **CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.**, empresa del Estado, domiciliada en Ciudad Guayana, estado Bolívar, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil, anteriormente llevado por el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, bajo el No. 1.188, folios 160 al 171, Tomo 12, el 10 de diciembre de 1975, y refundidas todas las modificaciones a su Documento Constitutivo Estatutario, según participación efectuada por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz, en fecha 04 de mayo de 2007, bajo el No. 24, Tomo 24-A-Pro, e inscrita en el Registro de Información Fiscal bajo el No. J-00100542-0, en lo sucesivo denominado **"EL ORGANO O ENTE CONTRATANTE"**, el reintegro del anticipo que por la cantidad ya mencionada hará **"EL AFIANZADO"**, según **Pedido de Compras N° XXXXXX** *(colocar número del pedido)*, suscrito entre **"EL ORGANO O ENTE CONTRATANTE"** y **"EL AFIANZADO"**, para XXXXX *(incorporar descripción del Pedido de Compras)*. La presente fianza estará vigente a partir de la fecha en que **"EL AFIANZADO"** reciba el aludido anticipo hasta que se haya efectuado su total reintegro mediante las deducciones del porcentaje de amortización establecido en el contrato, que debe efectuar **"EL ORGANO O ENTE CONTRATANTE"** de cada valuación pagada a **"EL AFIANZADO"**. El monto de esta fianza se reducirá progresivamente en la misma proporción en que se fuere amortizando el anticipo y en ningún caso ese monto afianzado podrá ser inferior a la parte no amortizada del anticipo según el régimen de amortizaciones establecido en

el contrato. **"EL ORGANO O ENTE CONTRATANTE"** iniciará el procedimiento administrativo de rescisión del Contrato referido en las Condiciones Generales del presente contrato, en la oportunidad que tenga conocimiento de la ocurrencia de cualquier hecho que de origen al pago amparado por esta Fianza, debiendo informar a **"LA COMPAÑÍA"** de ese hecho, en igual oportunidad. **"LA COMPAÑÍA"** deberá realizar el pago a que haya lugar por el presente contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes, a la presentación de la exigencia del cumplimiento de este contrato, por parte de **"EL ORGANO O ENTE CONTRATANTE"**. **"LA COMPAÑÍA"** renuncia expresamente a los beneficios acordados en los artículos 1833, 1834 y 1836 del Código Civil vigente. Se elige como domicilio especial para todos los efectos del presente contrato, a la ciudad de Puerto Ordaz, estado Bolívar, la jurisdicción de cuyos Tribunales, declaran las partes someterse con exclusión de cualquier otra.

ANEXO J MODELO DE FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Fianza de Fiel Cumplimiento

Yo, XXXXXXX, de nacionalidad venezolana, etc., (*incorporar identificación del representante de la aseguradora*) procediendo en este acto en mi carácter de apoderada de **SEGUROS XXXXX**, en lo adelante denominada **LA COMPAÑÍA**, sociedad mercantil inscrita ante el Registro Mercantil XXXXXXXX (*reseñar los datos de registro de la aseguradora*), según poder autenticado por ante la Notaría (*referir datos de autenticación*) y en acatamiento a lo resuelto por la Junta Directiva, en su sesión de fecha XXXXX y de acuerdo con las Condiciones Generales para los contratos de fianzas anexa a este documento, cuyo texto integro se encuentra autenticado ante la Notaría (*incorporar datos de autenticación de las Condiciones Generales*), las cuales forman parte integrante de este contrato, declaro: constituyo a mi representada en fiadora solidaria y principal pagadora de XXXXXXX (*colocar nombre de la empresa y datos de registro*), en lo adelante denominada **"EL AFIANZADO"**, hasta por la cantidad de XXXXX (*colocar cantidad afianzada en letras y en números en bolívares fuertes*), para garantizar a **CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.**, empresa del Estado, domiciliada en Ciudad Guayana, estado Bolívar, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil, anteriormente llevado por el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, bajo el No. 1.188, folios 160 al 171, Tomo 12, el 10 de diciembre de 1975, y refundidas todas las modificaciones a su Documento Constitutivo Estatutario, según participación efectuada por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz, en fecha 04 de mayo de 2007, bajo el No. 24, Tomo 24-A-Pro, e inscrita en el Registro de Información Fiscal bajo el No. J-00100542-0, en lo sucesivo denominado **"EL ACREEDOR"**, el fiel, cabal y oportuno cumplimiento por parte de **"EL AFIANZADO"** de todas y cada una de las obligaciones que resulten a su cargo y a favor de **"EL ACREEDOR"**, según **Pedido de Compras N° XXXXXX** (*colocar número del pedido*), suscrito entre **"EL ACREEDOR"** y **"EL AFIANZADO"**, para XXXXX (*incorporar descripción del Pedido de Compras*). La presente fianza estará vigente desde la firma del Pedido de Compras hasta la Recepción Definitiva del Servicio. **"LA COMPAÑÍA"** renuncia expresamente a los beneficios acordados en los artículos 1833, 1834 y 1836 del Código Civil vigente. Es entendido y convenido que **"EL AFIANZADO"** se obliga a pagar a **"LA COMPAÑÍA"** las primas que se causaren después de un (1) año hasta que presente el finiquito correspondiente.

Se elige como domicilio especial para todos los efectos del presente contrato de fianza, a la ciudad de Puerto Ordaz, estado bolívar a cuya jurisdicción procesal las partes declaran someterse con exclusión de cualquier otra.

ANEXO K MODELO DE FIANZA LABORAL

Fianza Laboral

Yo, XXXXXXX, de nacionalidad venezolana, etc., *(incorporar identificación del representante de la aseguradora)* procediendo en este acto en mi carácter de xxxxxxxx de **SEGUROS XXXXX**, sociedad mercantil inscrita ante el Registro Mercantil XXXXXXX *(reseñar los datos de registro de la aseguradora)*, en lo adelante denominada **LA COMPAÑIA**, suficientemente autorizado según *(poder autenticado por ante la Notaría, referir datos de autenticación, o Acta Aprobatoria, identificar datos de autenticación, o Resolución de Junta Directiva, identificar datos de protocolización, según el caso)*; y de acuerdo con las Condiciones Generales para los contratos de fianzas anexa a este documento (publicadas en Gaceta Oficial N° 39.491, del 11 de junio de 2012), cuyo texto integro se encuentra autenticado ante la Notaría *(incorporar datos de autenticación de las Condiciones Generales)*, documento público el cual forma parte integrante del presente contrato, por medio del presente documento declaro: constituyo a mi representada en fiadora solidaria y principal pagadora de XXXXXXX *(colocar nombre del CONTRATISTA de CVG FERROMINERA y datos de registro)*, en lo adelante denominada **"EL AFIANZADO"**, hasta por la cantidad de *(cantidad en letras)* Bs. *(cantidad en números)*, para garantizar a **CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.**, empresa del Estado, domiciliada en Ciudad Guayana, estado Bolívar, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil, anteriormente llevado por el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, bajo el No. 1.188, folios 160 al 171, Tomo 12, el 10 de diciembre de 1975, y refundidas todas las modificaciones a su Documento Constitutivo Estatutario, según participación efectuada por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz, en fecha 04 de mayo de 2007, bajo el No. 24, Tomo 24-A-Pro, e inscrita en el Registro de Información Fiscal bajo el No. J-00100542-0, en lo sucesivo denominado **"EL ORGANO O ENTE CONTRATANTE"**, el cumplimiento de las obligaciones laborales pagaderas en dinero, incluyendo las costas judiciales, que **"EL ORGANO O ENTE CONTRATANTE"** se vea legalmente obligado a satisfacer con relación a lo previsto en la Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y las Trabajadoras, como consecuencia del Pedido de Compras N° XXXXXX *(colocar número del pedido)*, suscrito entre **"EL ORGANO O ENTE CONTRATANTE"** y **"EL AFIANZADO"**, para XXXXX *(incorporar descripción del Pedido de Compras)*. La presente fianza estará vigente desde la firma del Pedido de Compras hasta la conclusión del correspondiente periodo de prescripción de las acciones laborales de conformidad con los artículos 51 y 52 de la Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y las Trabajadoras. **"EL ORGANO O ENTE CONTRATANTE"** iniciará el procedimiento administrativo de rescisión del Contrato debiendo informar a **"LA COMPAÑIA"** de ese hecho, en igual oportunidad. **"LA COMPAÑIA"** deberá realizar el pago a que haya lugar por el presente contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes, a la presentación de la exigencia del cumplimiento de este contrato, por parte de **"EL ORGANO O ENTE CONTRATANTE"**. **"LA COMPAÑIA"** renuncia expresamente a los beneficios acordados en los artículos 1833, 1834 y 1836 del Código Civil vigente. Se elige como domicilio especial para todos los efectos del presente contrato, a la ciudad de Puerto Ordaz, estado Bolívar, la jurisdicción de cuyos Tribunales, declaran las partes someterse con exclusión de cualquier otra.

Membrete Proveedor y/o Contratista

Declaración Bajo Fe de Juramento de Aporte de Salud

Señores: (Ente u Órgano Contratante)

Ciudad Guayana

Atención: (Unidad de Procura)

Proceso de Contratación N.º

Yo, NOMBRE, APELLIDO, titular de la Cédula de Identidad V-XXXXXXX, en mi carácter de Cargo en la Empresa de la empresa RAZÓN SOCIAL RIF RIF, debidamente registrada en el Registro Mercantil (Datos Registro Mercantil), suficientemente facultado para hacerlo, por el presente documento declaro bajo fe de juramento que: **Aportare el dos (2%) de la base imponible de cada factura que me sea pagada**, correspondiente a la ejecución de los trabajos y/o suministros encomendados en la Orden de Compra y/o Contrato que sea beneficiada mi empresa del Proceso de Contratación N.º Identificación Proceso de Contratación, el cual será depositado en la cuenta Bancaria que la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) destine, para contribuir con el **FONDO PARA FORTALECER EL SISTEMA DE SALUD DE LA CLASE TRABAJADORA DE LA CORPORACIÓN VENEZOLANA DE GUAYANA Y SUS EMPRESAS ADSCRITAS**.

En fe de lo expresado, firmo el presente documento en Ciudad de Guayana, a los ____ días del mes de _____ de 2020.

Firma:

Nombre y Apellido
Cédula N.º:
Cargo en la Empresa

Pie de Pagina Proveedor y/o Contratista